



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE  
CONTABILIDAD**

**TESIS**

**PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA  
SOBRE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS DE LA  
EMPRESA CONSTRUCTORA HERRERA  
CONTRATISTAS GENERALES S.A.C Chiclayo, 2018**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**Autor (a):**

**Bach. Avalos Guevara María José  
<https://orcid.org/0000-0002-9972-2980>**

**Asesor:**

**Dra. Cubas Carranza Janeth Isabel  
<https://orcid.org/0000-0001-5177-8021>**

**Línea de Investigación  
Gestión empresarial y emprendimiento**

**Pimentel - Perú  
2019**

## **PÁGINA DE APROBACIÓN DE TESIS**

**TITULO:**

**PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA SOBRE LAS INFRACCIONES  
TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA HERRERA CONTRATISTAS  
GENERALES S.A.C Chiclayo, 2018**

---

Avalos Guevara Maria Jose

**AUTOR**

---

Dr. Urbina Cárdenas Max Fernando

**PRESIDENTE DE JURADO**

---

Mg. Coello Carrillo Gustavo

**SECRETARIO DE JURADO**

---

Mg. Tepe Sánchez Max Alejandro

**VOCAL DE JURADO**

---

Dra. Janeth Isabel Cubas Carranza

**ASESOR DE TESIS**

## **DEDICATORIA**

A mis padres, por creer siempre en mí, por darme la fuerza para salir adelante; a mi hermana por darme su apoyo incondicional, y a mis compañeros de clase, por alentarnos mutuamente día a día.

**María José**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a mis padres por haberme dado la vida, por todo su apoyo brindado ya lo largo de mi carrera, por confiar en mí y darme siempre los ánimos que necesite; agradezco a su vez a todos mis profesores por sus enseñanzas brindadas en cada ciclo, y, por último, agradezco a mis compañeros, me llevo de todos recuerdos que me acompañaran por siempre.

**María José**

**PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA SOBRE LAS  
INFRACCIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA  
HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C CHICLAYO, 2018**

María José Avalos Guevara

***Resumen***

La investigación tiene como objetivo general determinar la influencia del planeamiento tributario sobre las infracciones tributarias de la empresa Constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C Chiclayo, 2018.

Se realizó una investigación cuantitativa y correlacional, transversal y no experimental, cuya finalidad fue describir la distribución de frecuencias de las variables planeamiento tributario e infracción tributaria, y luego medir el grado de correlación que se presentó entre ambas variables.

La técnica utilizada en la investigación fue la encuesta, junto a su instrumento denominado cuestionario, el cual estuvo compuesto por 18 ítems operados según las dimensiones teóricas de las variables planeamiento tributario e infracción tributaria.

Entre los principales resultados del estudio, tuvimos que el grado de planeamiento tributario de la empresa Constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C durante el año 2018, fue bajo en la dimensión de conocimiento y análisis de las normas tributarias, medio en las dimensiones de planeamiento y costo de gastos y planeamiento de ingresos.

La investigación concluyó: la influencia del planeamiento tributario sobre las infracciones tributarias de la empresa Constructora Herrera Contratistas Generales durante el año 2018, fue categorizada como un nivel significativo, dado que el nivel de correlación de la prueba estadística Tau B de Kendall fue mayor al nivel de significación bilateral (0,01).

**Palabras Clave:** Planeamiento, Planeamiento Tributario, Infracciones Tributarias.

**TAX PLANNING AND ITS INFLUENCE ON VIOLATIONS OF TAX  
COMPANY CONSTRUCTORA HERRERA GENERAL CONTRACTORS  
S.A.C. CHICLAYO, 2018**

**ABSTRACT**

The general objective of this research was to determine the influence of tax planning on tax infractions of Constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C Chiclayo, 2018.

A quantitative and correlational research was carried out, with a transversal and non-experimental design, whose purpose was to describe the distribution of frequencies of the variables tax planning and tax infringement, and then measure the degree of correlation that occurs between the variables.

The work consisted of 18 articles operated according to the theoretical dimensions of the variables tax planning and taxation.

Among the main results of the study, we have that the degree of tax planning of the company Constructora Herrera Contratistas Generales SAC during the year 2018, was low in the dimension of knowledge and analysis of tax regulations, medium in the dimensions of planning and cost of Expenses and income planning.

The investigation concludes that the influence of the tax planning on the tax infractions of the company Constructora Herrera Contratistas Generales during the year 2018, was categorized as a significant level between both variables, since the level of correlation of the statistical test Tau B of Kendall was Higher level of bilateral significance (0.01).

Key words: Planning, tax planning. Tax offences

## ÍNDICE

<b>Página de aprobación de tesis</b> .....	ii
<b>Dedicatoria</b> .....	iii
<b>Agradecimiento</b> .....	iv
<b>Resumen</b> .....	v
<b>Abstract</b> .....	vi
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	11
1.1 Realidad problemática .....	11
1.1.1 Realidad problemática internacional.....	11
1.1.2 Realidad problemática nacional.....	12
1.1.3 Realidad problemática local.....	14
1.2 Trabajos previos .....	15
1.3 Teorías relacionadas al tema .....	25
1.3.1 Planeamiento tributario.....	25
1.3.1.1 Concepto Planeamiento Tributario.....	25
1.3.1.2 Objetivo del Planeamiento tributario.....	26
1.3.1.3 Beneficios del Planemaiento Tributario.....	27
1.3.1.4 Importancia del Planeamiento Tributario.....	28
1.3.1.5 Requisitos del Planeamieto Tributario.....	28
1.3.1.6 Elementos.....	28
1.3.1.7 Fases del Planeamiento Tributario.....	30
1.3.1.8 Perspectivas del Planeamiento Tributario.....	31
1.3.1.9 Aspectos a cosiderar en el Planeamiento Tributario.....	32
1.3.1.10 Factores que determinan la necesidad del planeamiento.....	33
1.3.1.11 Tipos de Planeamiento Tributario.....	33
1.3.2 Infracciones Tributarias.....	37
1.3.2.1 Facultad sancionadora.....	34
1.3.2.2 Limites a la facultad sancionadora.....	34
1.3.2.3 Concepto de Infraccion Tributaria.....	36
1.3.2.4 Elementos de la Infraccion Tributaria.....	36
1.3.2.5 Clasificacion de las infracciones tributarias.....	37
1.3.2.6 Tipos de infracciones tributarias.....	37
1.3.2.7 Tipos de sanciones tributarias.....	40
1.3.2.8 Determinacion de la infraccion tributaria.....	40

1.4	Formulación del problema .....	41
1.5	Justificación e importancia del estudio .....	41
1.6	Hipótesis .....	41
1.7	Objetivos .....	41
1.7.1	Objetivo general.....	41
1.7.2	Objetivos específicos.....	42
<b>II.</b>	<b>MATERIAL Y MÉTODOS</b> .....	<b>42</b>
2.1	Tipo y Diseño de investigación.....	42
2.1.1	Tipo de investigación.....	42
2.1.2	Diseño de investigación.....	42
2.2	Población y muestra .....	43
2.2.1	Poblacion.....	43
2.2.2	Muestra.....	43
2.3	Variables,operacionalizacion .....	44
2.3.1	Variables.....	44
2.3.2	Operacionalizacion.....	46
2.4	Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad .....	50
2.4.1	Tecnicas de recoleccion de datos.....	50
2.4.2	Instrumentos de recoleccion de datos.....	50
2.4.3	Validez y confiabilidad.....	51
2.5	Procedimiento de análisis de datos.....	51
2.6	Criterior éticos .....	52
2.7	Criterios de rigor científico .....	52
<b>III.</b>	<b>RESULTADOS</b> .....	<b>54</b>
3.1.	Resultados en tablas y figuras .....	54
3.2.	Discusión de resultados .....	75
3.3.	Aporte practico.....	77
<b>IV.</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	<b>83</b>
	<b>REFERENCIAS</b> .....	<b>84</b>
	<b>ANEXOS</b> .....	<b>92</b>



## ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1: Muestra de la empresa</i>	44
<i>Tabla 2: Variables del estudio</i>	44
<i>Tabla 3: Operacionalización de la variable independiente</i>	46
<i>Tabla 4: Operacionalización de la variable dependiente</i>	48
<i>Tabla 5: Conocimiento de normas tributarias</i>	54
<i>Tabla 6: Análisis de las normas tributarias</i>	55
<i>Tabla 7 Cambios en las normas tributarias</i>	56
<i>Tabla 8: Profesional contable dependiente</i>	57
<i>Tabla 9: Asesoramiento por un profesional especializado</i>	58
<i>Tabla 10: El costo de adquisición de mercadería de la empresa</i>	59
<i>Tabla 11: Los gastos incurridos en la operación comercial.</i>	60
<i>Tabla 12: Los gastos de la empresa</i>	61
<i>Tabla 13: Acreditación de las operaciones de costo y gasto</i>	62
<i>Tabla 14: Evaluación de los ingresos de la empresa</i>	63
<i>Tabla 15: Obligaciones principales</i>	64
<i>Tabla 16: Obligaciones secundarias</i>	65
<i>Tabla 17: Nivel de infracciones relacionadas con el nivel de inscribirse</i>	66
<i>Tabla 18: Nivel de infracciones relacionadas con comprobantes</i>	66
<i>Tabla 19: Nivel de infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros</i>	67
<i>Tabla 20: Nivel de infracciones relacionadas con presentar declaraciones</i>	68
<i>Tabla 21: Nivel de infracciones relacionadas con la obligación de permitir el control</i>	69
<i>Tabla 22: Nivel de infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones</i>	71
<i>Tabla 23: Nivel de la variable planeamiento tributario</i>	72
<i>Tabla 24: Nivel de la variable infracciones tributarias</i>	73
<i>Tabla 25: Influencia del planeamiento tributario sobre las infracciones tributarias</i>	74

## ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1: Conocimiento de normas tributarias</i> .....	55
<i>Figura 2: Análisis de las normas tributarias</i> .....	56
<i>Figura 3: Cambios en las normas tributarias</i> .....	57
<i>Figura 4: Profesional contable dependiente</i> .....	58
<i>Figura 5: Asesoramiento por un profesional especializado</i> .....	59
<i>Figura 6: El costo de adquisición de mercadería de la empresa</i> .....	59
<i>Figura 7: Los gastos incurridos en la operación comercial</i> .....	60
<i>Figura 8: Los gastos de la empresa</i> .....	61
<i>Figura 9: Acreditación de las operaciones de costo y gasto</i> .....	62
<i>Figura 10: Evaluación de los ingresos de la empresa</i> .....	63
<i>Figura 11: Obligaciones principales</i> .....	64
<i>Figura 12: Obligaciones secundarias</i> .....	65
<i>Figura 13: Nivel de infracciones relacionadas con el nivel de inscribirse</i> .....	67
<i>Figura 14: Nivel de infracciones relacionadas con comprobantes</i> .....	68
<i>Figura 15: Nivel de infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros</i> .....	69
<i>Figura 16: Nivel de infracciones relacionadas con presentar declaraciones</i> .....	70
<i>Figura 17: Nivel de infracciones relacionadas con la obligación de permitir el control</i> .....	71
<i>Figura 18: Nivel de infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones</i> ..	73

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **1.1 Realidad problemática**

#### **A nivel internacional**

SENIAT (2018) describe que “las personas que no cumplan con la obligación puntual de pagar (especialmente del impuesto a la renta), podrán ser objeto de sanciones e infracciones tributarias, que oscilan entre las 50 y 150 Unidades Impositivas Tributarias” (UIT). (p.1)

El artículo citado fue importante, porque destacó que las personas que no cumplen con sus obligaciones tributarias, son receptoras de multas e infracciones tributarias, que fluctúan entre los 50 y 150 UIT.

CEF (2016) postula que el bajo nivel de conocimiento sobre normas tributarias, no exime de su cumplimiento, se asume que una ley promulgada debe ser conocida por todos, y, por lo tanto, no se libera de la responsabilidad de recibir una carga tributaria por concepto de multas e infracciones tributarias. (pag.1)

El artículo citado fue destacable, porque estableció que el bajo nivel de conocimiento sobre normas tributarias, no exime de responsabilidad de poder recibir multas e infracciones tributarias.

Chavarro (2016) declara que: El país de Colombia presenta dificultades económicas desencadenadas por el fenómeno del niño, la tasa de cambio e inflación, que obligaran a las empresas y a los ciudadanos a optar por comportamientos conservadores que estén enfocados en la mejora de su planeación tributaria y nivel de ahorro general. (p.1)

El artículo citado fue relevante, informó que, ante escenarios económicos negativos, las personas y empresas optan por mejorar su nivel de ahorro y planeación tributaria.

Sanín (2016) plantea que: En Colombia, el planeamiento tributario para ser un derecho y obligación de los administradores de las empresas, porque la organización fiscal de una empresa, permite la optimización del desembolso por conceptos de impuestos, e influye positivamente en su nivel de rendimientos. (p.1)

El artículo citado fue importante, porque indico que el planeamiento tributario, permite optimizar el dinero que se desembolsa por concepto de impuestos.

El tiempo (2015) menciona que: Los altos índices de infracciones y multas tributarias aplicados a las empresas, se basan en la omisión de ingresos, en la solicitud de devoluciones improcedentes, la no entrega de documentos que sustenten los gastos del contribuyente.. (pág.1)

El artículo citado se destaca, porque señalo que las infracciones y multas tributarias proceden de la omisión de ingresos, de las solicitudes de devoluciones que no proceden, de la no entrega de documentos que sustentan gastos, y de la inexactitud de los datos que forman parte de las declaraciones de importaciones.

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (2014) indica que “los contribuyentes ubicados en zonas comerciales presentan elevados niveles de inconsistencia en sus registros contables, y ante esta situación de infracción tributaria, se impuso la clausura administrativa de empresas inspeccionadas, hasta que se verifique el cumplimiento de sus obligaciones formales”. (p.1)

El artículo citado fue relevante, porque informo que la imposición de una infracción tributaria puede ser acompañada del cierre temporal de un establecimiento comercial.

### **A nivel nacional**

Torres (2017) expresa que: El gran problema del bajo cumplimiento de las normas tributarias por parte micro empresas peruanas, nace de su bajo nivel de conocimiento sobre

el marco legal tributario nacional; y ante este escenario, muchos fiscalizadores de la Sunat, aprovechan la aplicación infracciones y multas como forma de recaudación para la propia Administración Tributaria. (pág.1)

El artículo citado es importante, porque informa que los fiscalizadores de la SUNAT aprovechan el bajo conocimiento de normas tributarias de las empresas peruanas, con el fin de colocar infracciones y multas tributarias.

Muzio (2017) da a conocer que: El alto nivel de infracciones tributarias de una empresa, se puede reducir a través de la revisión de los montos declarados como ingresos, a través de la comprobación de los plazos que otorga la Sunat, a través de la revisión de los documentos que sustentan costos y gastos. (pág.1)

El artículo citado fue destacable, porque menciona que el alto nivel de infracciones tributarias, puede reducirse a través de actividades de revisión que se incluyen dentro de la teoría del planeamiento tributario preventivo.

Andina (2017) El mejor planeamiento tributario de una empresa, se basa en la aplicación correcta de la LIR, se evitan la necesidad de efectuar pagos por conceptos de multas e infracciones tributarias. (p.1)

El artículo citado se destaca, porque definió que el planeamiento tributario se centra en la correcta aplicación de la Ley del Impuesto a la Renta.

Reuters (2016) señala que “la mayor parte de empresas peruanas, carece de una estrategia de planeamiento tributario y de la aplicación de auditorías preventivas; y lo cual refleja la posibilidad de incumplir obligaciones tributarias, y de recibir multas y sanciones”. (pág.1)

El artículo citado es importante, porque relaciona el bajo nivel de auditorías preventivas, con la alta posibilidad de incumplir normas tributarias, y de recibir multas y sanciones de la misma índole.

Pacherres (2016) define que: La complejidad de las normas tributarias y contables, obliga a las empresas a contratar a profesionales de impuestos que sean capaces de estructurar su planeamiento estratégico desde la perspectiva legal y contable, y esto debido a que el planeamiento estratégico de tributos, está asociado con la previsión de imprevistos tributarios como infracciones y multas. (p.1)

El artículo citado se destaca, porque definió que el planeamiento estratégico tributario, esta relacionado con la prevención de contingencias tributarias como multas e infracciones.

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2013) revela que: 25 establecimientos comerciales de la Feria Gastronómica Mistura durante el año 2013, presentaron un bajo nivel en emitir comprobantes de pago: lo cual es una infracción tributaria que sera con una multa económica o con el cierre temporal de su establecimiento. (p.1)

El artículo citado fue importante, porque dio a conocer que el no emitir comprobantes de pago, constituye una infracción tributaria que puede ser sancionada.

### **A nivel local**

La empresa Constructora Herrera S.A.C Chiclayo, es una persona jurídica bajo la modalidad de SAC. Desde 2015 se dedica al servicio de construcción, tales como pistas, veredas, pavimentación.

Siendo contratados por:

- Municipalidad Distrital de Jayanca
- Municipalidad de Lambayeque
- Municipalidad de Mochumi
- Municipalidad Distrital de Illimo

Además de tener una empresa relacionada con el nombre de Ferretería Herrera.

En base a el establecimiento que la empresa como sujeto obligado por el ente regulador presenta un elevado riesgo de incumplimiento normativo, que genera la

posibilidad de recibir infracciones tributarias y en base a esa posibilidad que es considerada como un riesgo operacional, se plantea la necesidad de enfocar un estudio sobre la relación entre planeamiento tributario y las infracciones, puesto que se busca crear reflexión sobre la importancia de cumplir con las normas vigentes y nuevas.

## **1.2 Trabajos Previos**

### **A nivel internacional**

Zapata (2014) “La planificación tributaria como mecanismo para lograr la eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta de las sociedades dedicadas al turismo receptivo en Ecuador”, explicó que el planeamiento es una estrategia no solo de gestión fiscal para un Estado, sino también de competitividad para el contribuyente.

La tesis concluyó que la planificación permite mejorar la eficiencia económica en la gestión del impuesto a la renta, y la prevención de problemas de índole tributario y financiero; incluyéndose, la posibilidad de reducir la carga tributaria a pagar con un mínimo riesgo de error.

La tesis citada, confirmó los objetivos de la investigación que se propusieron, porque estableció que el planeamiento tributario, es una herramienta que permite mejorar la eficiencia en la gestión del impuesto a la renta, y la prevención de problemas tributarios como sanciones e infracciones.

Galarraga (2014) “Planificación tributaria de impuesto a la renta en la industria ecuatoriana para el ejercicio económico 2014 caso práctico industria harinera”, explicó que una planificación tributaria efectuada oportunamente, genera una maximización del rendimiento después de impuestos, y una reducción de la carga impositiva tributaria, sin opciones de incumplimiento de la normativa legal vigente.

La tesis concluyó que la planificación tributaria es un componente de la planificación estratégica de largo plazo de una empresa, y permite ajustar la capacidad contributiva de una empresa, sin la posibilidad de arriesgarse a recibir infracciones y sanciones tributarias, ante el incumplimiento tributario.

La tesis citada, confirmó los objetivos de la investigación que se propusieron, porque vinculo la planificación tributaria de una empresa, con la posibilidad de reducir su carga impositiva tributaria, con un bajo riesgo de recibir infracciones o sanciones de índole tributaria.

Moreno (2013) “Utilización de instrumentos financieros para la planificación tributaria”, explico que los instrumentos financieros novedosos permiten a las empresas financieras administrar mejor su planeamiento tributario y apalancar su actividad operacional; y sin embargo, muchos de estos instrumentos, constituyen un desafío a la política tributaria de una Administración Tributaria, y generan la posibilidad de sufrir pérdidas económicas por la aplicación de sanciones e infracciones.

La tesis concluyó que la aplicación de instrumentos financieros como el factoring y titularización de cartera, incide en la disminución de la base imponible del impuesto a la renta a pagar; y su incorrecta aplicación producto de los vacíos legales, genera la posibilidad de sufrir infracciones y sanciones tributarias.

La tesis citada, confirmó los objetivos de la investigación que se propusieron, porque vinculo el uso de instrumentos financieros novedosos, como herramienta del planeamiento tributario de una empresa.

Rodríguez (2015) “Diseño de una Planificación tributaria como herramienta de control interno para la determinación del impuesto a la renta en la empresa Sersisteca C.A, periodo enero – diciembre 2015”, señaló que no tiene en la actualidad una planificación tributaria del impuesto a la renta, careciendo de manuales de normas y procedimientos a aplicar en materia de retenciones del impuesto y no posee tampoco de un cronograma de actividades para el cumplimiento y pago de las obligaciones tributarias en los plazos establecidos.

La tesis concluyó que no se encuentra una debida relación y coherencia entre la planificación tributaria y la obligatoriedad de pago del impuesto a la renta.



La tesis citada, confirmó los objetivos de la investigación que se propusieron el cual fue diseñar una planificación tributaria como herramienta de control interno para la determinación del impuesto a la renta.

Crespo (2015) "Infracciones y sanciones tributarias", explicó que el objetivo general es conocer ¿cuáles son las infracciones tributarias en las que un sujeto puede incurrir y las sanciones que se aplican por dichas transgresiones dentro del ordenamiento jurídico guatemalteco? Otros de los objetivos es definir cuáles son las infracciones en las que se puede incurrir en México y las sanciones que se aplican en dicho ordenamiento, así como determinar las infracciones en que se puede incurrir en España y las sanciones aplicables. Dicha pregunta representa los alcances de la presente investigación, los cuales son definir qué es infracción y sanción.

La tesis concluyó que las sanciones tributarias tienen carácter preventivo.

La tesis citada, confirmó los objetivos de la investigación que se propusieron en la búsqueda de la respuesta de la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las diferentes infracciones tributarias en las que un sujeto puede incurrir y las sanciones que se aplican por dichas transgresiones dentro del ordenamiento jurídico guatemalteco?

### **A nivel nacional**

Campos (2017) "Planeamiento tributario y la gestión empresarial en las empresas comercializadoras de combustibles en el distrito de Huancavelica, 2016 – 2017", explicó que generalmente las pequeñas empresas, no toman en consideración al planeamiento tributario dentro de su gestión empresarial, debido a que el monto que pagan por concepto de impuestos es muy pequeño, y no genera un gran impacto en su situación económica; aunque si existen sectores económicos donde la carga tributaria si es mayor, como es el caso del sector de combustibles.

La tesis concluyó que existe una relación entre las variables planeamiento tributario y gestión empresarial.

La tesis citada, confirmó los objetivos de la investigación que se propusieron, porque estableció una relación entre las variables planeamiento tributario y gestión empresarial de una empresa.

Chávez y Chávez (2016) “Propuesta de un planeamiento tributario como herramienta para prevenir futuras contingencias de la empresa Corporación Agrícola Quinta S.A.C en la ciudad de Trujillo – Huanchaco, periodo 2015”, explico que hoy en día, el principal problema de las empresas, es la complejidad del sistema tributario nacional, que conlleva a la generación de contingencias tributarias, que elevan el monto de pago tributario e impactan en la economía de la propia empresa.

La tesis concluyó que el planeamiento tributario influye de manera positiva en la prevención de futuros errores, porque permite identificar oportunamente las omisiones de cumplimiento tributario, y por lo tanto, se evita el pago de multas e infracciones.

La tesis citada, confirmó los objetivos de la investigación que se propusieron, porque estableció una relación entre el planeamiento tributario una empresa y su incidencia sobre la generación de infracciones tributarias.

Blas y Condormango (2016) “El planeamiento tributario y su incidencia en la prevención de sanciones tributarias en la empresa Ingeniera de Sistemas Industriales S.A, distrito de Trujillo, año 2016 – 2017”, explico que muchas empresas nacionales comenten el error de no planificar sus obligaciones tributarias y de no tener un sistema de planeamiento tributario; y lo cual puede ocasionar, perdidas económicas no estimadas procedentes del pago de multas e infracciones tributarias.

La tesis concluyó que la falta de planificación en el pago de obligaciones tributarias, genera que recursos financieros empresariales sean destinados al pago de deudas por conceptos de infracciones y multas tributarias.

La tesis citada, confirmó los objetivos de la investigación que se propusieron, porque relaciono el bajo nivel de planeamiento tributario de una empresa, y el desarrollo de sanciones tributarias que constituyen pérdidas económicas para una empresa.

Limache y Sinche (2016) “El planeamiento tributario como herramienta en la administración de contingencias tributarias en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros en la provincia de Huancayo”, explico que lo que más afecta a las empresas de transporte entre provincias, es el cálculo del importe por impuesto a pagar y la errada aplicación de normas tributarias; y lo que origina la posibilidad de ser sancionados tributariamente, porque la Administración Tributaria ejerce una fuerte presión tributaria sobre este tipo de empresas.

La tesis concluyó que el planeamiento tributario permite planificar con anterioridad, el desarrollo del pago de obligaciones tributarias, y evita el desarrollo de contingencias tributarias futuras.

La tesis citada, confirmó los objetivos de la investigación que se propusieron, porque vinculo la actividad del planeamiento tributario, con la disminución del riesgo de sufrir contingencias por concepto de multas e infracciones tributarias.

Hoyos (2016) “Planeamiento tributario y su incidencia en la situación económica de la empresa Inversiones Turísticas Leo E.I.R.L año 2016”, explico que en nuestra región existe una mala asimilación de las leyes, que influye negativamente en la rentabilidad y liquidez de las empresas, debido a las multas que se imponen.

La tesis concluyó que el planeamiento tributario tiene un efecto positivo en la situación económica de las empresas, porque les ayuda a mejorar sus márgenes de rentabilidad patrimonial y de activos, y les ayuda a disminuir la carga de las partidas de tributos

La tesis citada, confirmo los objetivos de la investigación que se propusieron, porque vinculo la incidencia positiva del planeamiento tributario sobre la situación económica de las empresas, especialmente sobre su rentabilidad patrimonial y de activos.

Vásquez (2016) “Planeamiento tributario y contingencias tributarias de las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo”, explico que las empresas del sector privado nacionales sufren por los cambios y complejidad de las normas que regulan el pago de tributos, porque dicha complejidad, genera la aparición de contingencias tributarias que implican el desembolso de efectivo.

La tesis concluyó que el planeamiento tributario influye positivamente en la reducción de los errores tributarios. También, la investigación concluyo que el grado de incumplimiento en las fechas de pago de tributos, proviene del escaso nivel de cultura tributaria de los propietarios de las empresas.

La tesis citada, confirmó los objetivos de la investigación que se propusieron, porque estableció que el planeamiento tributario influye positivamente en la reducción de contingencias tributarias, y mejora el cumplimiento en las fechas de pago de tributos de una empresa.

Rengifo y Vigo (2014) “Incidencia de las infracciones tributarias en la situación económica y financiera de las mypes del sector calzado Apiat – año 2013”, explicó que Del estudio realizado, se obtuvo como resultado que la mayor parte de las MYPES están expuestas a incurrir en infracciones porque no tienen conocimientos adecuados de sobre dicho tema y de las sanciones que le pueden ocasionar.

La tesis concluyó que algunos micro y pequeños empresarios que conforman el sector calzado en la Asociación de Pequeños Industriales y Artesanos de Trujillo - APIAT, incurren en reiterativas infracciones tributarias contempladas en el Texto Único Ordenado del Código Tributario.

La tesis citada, confirmó los objetivos de la investigación que se propusieron sobre determinar la Incidencia de las Infracciones Tributarias contenidas en el Texto Único Ordenado del Código Tributario en la Situación Económica y Financiera de las Micro y Pequeñas Empresas del sector calzado.

Huaccha (2016) “Caracterización de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú: caso de la empresa “comercializadora don Robertino S.A.C.

Chimbote 2014” explicó que Respecto al conocimiento de las obligaciones tributarias: existe un alto grado de desconocimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas, lo que origina que muchas veces se cometan infracciones tributarias, las mismas que ocasionan la imposición de multas.

La tesis concluyó que la empresa cumple con el pago de sus tributos, aunque en varias oportunidades se ha atrasado con éstos por falta de liquidez inmediata, no teniendo otra salida de pagarlos más los intereses moratorios.

La tesis citada, confirmó los objetivos de la investigación que se propusieron, determinar y describir las principales características de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú y en la empresa “Comercializadora Don Robertino S.A.C” de Chimbote, 2014.

### **A nivel local**

Bustios y Castillo (2017) “Identificación de contingencias tributarias sobre el impuesto general a las ventas e impuesto a la renta y sus efectos en los índices de rentabilidad y liquidez del centro educativo particular José Santos Chocano”, explicó que es frecuente que las empresas locales reciban infracciones que constituyen contingencias tributarias, debido al incumplimiento en la entrega formal y llenado de comprobantes de pago.

La tesis concluyó que el incremento en el nivel de contingencias tributarias de la empresa, se debió al mal uso del crédito fiscal, al cálculo errado en la depreciación de

activos fijos, y por la venta de uniformes no declarados y registrados mediante el uso de comprobantes de pago.

La tesis citada, confirmó los objetivos de la investigación que se propusieron, porque relacionó la influencia negativa de los errores tributarios sobre la rentabilidad y liquidez de una empresa.

Escobedo y Núñez (2016) “Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Trans Servis Kuelap S.R.L – 2016”, explicó que las continuas modificaciones de leyes de tributos y su falta de asesoramiento, genera que un alto nivel de empresas presenten problemas al momento de determinar el monto a pagar, especialmente durante las visitas de fiscalización de la Administración Tributaria, donde usualmente se reciben sanciones tributarias por no haber realizado el monto de impuesto que le correspondía.

La tesis concluyó que el desarrollo de un plan tributario para reducir la posibilidad de eventos tributarios no previstos, impacta positivamente en la disposición de recursos y eficiencia operacional de una empresa, y facilita el orden y secuencia de las actividades de declaración tributaria.

La tesis citada, confirmó los objetivos de la investigación que se propusieron, porque relaciono la influencia de un modelo de planeamiento tributario sobre las posibles infracciones tributarias que puede generar una empresa.

García y Sosa (2016) “Plan tributario para evitar sanciones y multas en la empresa R&P Servicios Generales Chiclayo - 2016”, explicó que la modernización de las empresas en su aspecto tributario, requiere del desarrollo de un plan que les permite prever el cumplimiento puntual de las obligaciones tributarias directas e indirectas en el corto y largo plazo, y para lo cual se requiere de un conocimiento preciso de la empresa, actividad económica y normativa tributaria vigente.

La tesis concluyó que la empresa por encontrarse en el régimen especial, está obligado a determinar el margen a pagar por concepto del igv e impuesto a la renta, y que

se identificó que las sanciones tributarias que la empresa ha recibido, se deben a que la empresa no ha establecido mecanismos de control sobre sus actividades contables.

La tesis citada, confirmó los objetivos de la investigación que se propusieron, porque estableció que el diseño de un plan tributario ejerce una influencia positiva sobre la reducción de la posibilidad de contingencias tributarias.

Farro y Silva (2015) “Cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones, en una empresa de abarrotes de Chiclayo – 2014”, explicó que el desarrollo de un sistema desordenado, originado por la falta de conocimiento de normas tributarias, expone a las empresas a la posibilidad de recibir sanciones e infracciones tributarias.

La tesis concluyó que las sanciones e infracciones tributarias, comúnmente provienen de la no declaración puntual del IGV – Renta, del incumplimiento en el registro de los libros contables, y de la declaración incompleta de ingresos económicos.

La tesis citada, confirmo los objetivos de la investigación que se propusieron, porque estableció que el bajo nivel de sistema tributario de una empresa, es la causa generadora de las posibles pérdidas económicas que provienen de las infracciones y sanciones tributarias.

Carranza (2015) “Aplicación de una auditoria tributaria preventiva en la empresa Import S.A.C para el ejercicio fiscal 2013, en la ciudad de Chiclayo, a fin de evitar posibles infracciones y sanciones administrativas”, explicó que el alto nivel de desconocimiento sobre normas tributarias incide en el rendimiento económico, porque las expone a la imposición de multas y sanciones; y ante esta necesidad, se establece a la auditoria tributaria como mecanismo para reducir el riesgo.

La tesis concluyó que la auditoria tributaria preventiva, permite determinar y corregir errores en la declaración tributaria de las empresas, antes de que se desarrollen las actividades de fiscalización.

La tesis citada, confirmó los objetivos de la investigación que se propusieron, porque relaciono la aplicación de auditorías tributarias sobre el sistema de planeamiento tributario de una empresa, como medida para reducir la posibilidad de sufrir multas e infracciones tributarias

Sánchez (2015) “Planeamiento tributario y su influencia en la gestión financiera de una empresa – Chiclayo – 2015”, explicó que las empresas que carecen de un planeamiento tributario adecuado, son propensas a recibir multas y sanciones significativas, que influyen sobre su gestión financiera, especialmente en lo que se refiere a su nivel de liquidez y rentabilidad.

La tesis concluyó que el planeamiento tributario incide positivamente en la gestión financiera de una empresa, debido a que la elaboración de un plan tributario incluye el diseño de estrategias que reducen el impacto fiscal de posibles contingencias tributarias.

La tesis citada, confirmó los objetivos de la investigación que se propusieron, porque relacionó los efectos del planeamiento tributario sobre la gestión financiera de una empresa.

Vicente (2015) “Incumplimiento tributario de pequeñas empresas abarroteras del mercado Moshoqueque”, explicó que la investigación ha tenido como objeto principal determinar si existe incumplimiento tributario de comprobantes de pago dentro del mercado Moshoqueque sector abarrotero. El estudio se desarrolló conforme a una investigación basada de encuestas, teniendo como única herramienta los cuadros estadísticos.

La tesis concluyó que la informalidad en el sector abarrotero es por falta de información, deficiente conciencia tributaria; y para evitar eso depende de factores tales como asesoría constante, por parte de la administración tributaria.

La tesis citada, confirmó los objetivos de la investigación que se propusieron, porque fue determinar si existe incumplimiento tributario de comprobantes de pago dentro del mercado Moshoqueque sector abarrotero



### **1.3 Teorías relacionadas al tema**

#### **1.3.1 Planeamiento tributario**

##### **1.3.1.1 Concepto de planeamiento tributario**

Colegio de Contadores Públicos de Lima (2016) define planeamiento tributario como el conjunto secuencial de actos que se encuentran proyectados a disminuir la carga fiscal tributaria.

Cuno (2017) define planeamiento tributario como una labor preventiva que busca encontrar soluciones favorables para una empresa; y para lo cual, se analizan las alternativas que permitan una mayor eficiencia en el pago de tributos, y una mejora de su situación patrimonial.

Villanueva, (s.f.) citado en Alva (2013) el planeamiento tributario es el conjunto de todas las posibilidades legales que pueden ser utilizadas por un contribuyente durante uno o muchos periodos tributarios, utilizando adecuadamente las normas vigentes.

Alva (2013) postula que el planeamiento tributario, es un mecanismo de gerencia utilizado por profesionales en materia de tributos, cuyo objetivo es investigar las posibilidades legales que permiten el ahorro en cuanto a pago de tributos.

Alva (2013) enfatiza que el planeamiento tributario, generalmente es pedido por las grandes empresas y no por los pequeños contribuyentes, y esto debido a la menor carga impositiva que deben aportar, o por su simple desconocimiento.

Blanco (2012) define planeamiento tributario, como el conjunto de actos jurídicos lícitos de un contribuyente, cuyo fin es maximizar la inversión eficiente de los recursos

destinados para el mismo negocio, a través de reducción de la carga tributaria que forma parte de un ordenamiento jurídico.

### **1.3.1.2 Objetivos del planeamiento tributario**

Rodríguez, 2014 citado en Cuno (2017) menciona que el objetivo del planeamiento tributario, es planificar la carga tributaria que soportara una empresa.

También Rodríguez, 2014 citado en Cuno (2017) expresa que otros objetivos del planeamiento tributario son:

Evitar el pago innecesario de tributos mediante la correcta presentación de la declaración jurada de ingresos.

Desarrollar una estrategia tributaria que asegure el cumplimiento de las obligaciones tributarias vigentes.

Adaptarse a las nuevas normativas legales vigentes.

Cuantificar el costo de futuras operaciones económicas.

Galagarra (2012) citado en Villasmil (2017) señala que el objetivo de la planificación tributaria, no es el ocultamiento, exclusión o disminución de los ingresos o rentas generados, sino el aprovechamiento de lo dispuesto en las normas tributarias.

Villasmil (2017) sostiene que el termino economía de opción, se refiere a el aprovechamiento de opciones de ahorro que las propias leyes tributarias.

Blanco (2012) sostiene que el objetivo del planeamiento tributario, es prevenir y evitar.

Blanco (2012) destaca que el planeamiento tributario, persigue también, los siguientes objetivos:

Anticipar la cifra del impuesto a pagar.

Estudiar las posibles alternativas

Conocer la incidencia de los impuestos en distintas situaciones.

Cumplir oportunamente los deberes fiscales

Mejorar la capacidad de adaptación de una empresa.

Optimizar la rentabilidad.

Determinar los efectos del pago de impuestos de forma anticipada.

### **1.3.1.3 Beneficios del planeamiento tributario**

CCPL (2016) indica que los beneficios del planeamiento tributario, son:

La optimización de recursos financieros.

La obtención de beneficios tributarios.

La optimización de las utilidades de una empresa.

El aprovechamiento de figuras legales.

La minimización y deducción adecuada de desembolsos de dinero del negocio.

La minimización del pago de impuestos a través del uso correcto de herramientas legales.

Cuno (2017) postula que los beneficios del planeamiento tributario en el corto plazo, son la elección de una estructura tributaria, el ahorro de recursos, y la utilización de estímulos de inversión.

Cuno (2017) postula que los beneficios del planeamiento tributario en el largo plazo, son el diferimiento de ingresos, y la adecuada gestión del débito y crédito fiscal.

#### **1.3.1.4 Importancia del planeamiento tributario**

Pachas (2016) indica que la importancia del planeamiento tributario radica en que el incorrecto manejo de tributos, puede generar pagos en exceso que afectan el flujo de efectivo y estado de resultados del negocio.

Villasmil (2017) postula que el planeamiento tributario es importante, porque se enfoca en el estudio de las incidencias de la diversidad de tributos en los costos, gastos y pérdidas económicas que determinan el margen de utilidad de una empresa.

#### **1.3.1.5 Requisitos del planeamiento tributario**

CCPL (2016) señala que las empresas que quieren hacer uso del planeamiento tributario, deben tener un saber amplio y especializado de las normas tributarias; incluyendo, el apoyo de un contador.

Cuno (2017) señala que el planeamiento tributario, requiere del conocimiento de las disposiciones legales del sector donde opera una empresa, porque de este modo, se pueden conocer los beneficios y limitaciones disponibles.

#### **1.3.1.6 Elementos**

Bravo, citado en Alva (2013) da a conocer que una correcta optimización de la carga tributaria requiere de:

Una acción tributaria no ejecutada.

Una evaluación extensa de las normas de tributos que condicionan una operación.

La identificación de los eventos, y de sus posibles efectos en el pago de tributos.

Una evaluación financiera sobre cada evento identificado.

Un análisis factico sobre cada evento propuesto.

La elección de la opción más eficiente y rentable.

Rivas, 2011, citado en Pachas (2016) destaca que la planeación tributaria requiere de los siguientes elementos:

La existencia de una operación económica que trascienda en el tiempo.

Evaluación de las distintas posibilidades legales que permiten la reducción de tributos.

La consideración de los tributos, tasas y contribuciones consideradas en un marco tributario.

La revisión de las características específicas del contribuyente, como la naturaleza de sus actividades económicas, y su nivel de ingresos tributarios.

Determinar los incentivos fiscales que proceden de la base tributaria imponible, incluyendo las excepciones y deducciones fiscales.

Identificar el posible conflicto entre leyes tributarias de diferente nivel.

Blanco (2012) indica que el planeamiento tributario, está conformado por:

El sujeto de la planeación tributaria: Es cualquier persona natural o jurídica, que desee minimizar los efectos de la carga impositiva

El objeto de la planeación tributaria: es maximizar las utilidades de una empresa, a través de la reducción de la carga impositiva, o a través de la prolongación del pago de impuestos.

El proceso de la planificación tributaria: La planeación tributaria requiere de un conjunto ordenado de actos lícitos que permitan alcanzar su objeto.

### **1.3.1.7 Fases del planeamiento tributario**

Pachas (2016) menciona que las fases son:

**El conocimiento del negocio:** La planeación tributaria parte del análisis de las operaciones comerciales, y del plan estratégico de una empresa; y el plan tributario de una empresa debe estar alineado a su plan estratégico.

Pachas (2016) enfatiza que, durante la fase de conocimiento del negocio, se debe contar con los datos de la empresa vinculada a su constitución, estatutos, proceso contable, declaraciones tributarias, y otros tipos de cumplimientos formales.

También, Pachas (2016) afirma que otros elementos que se deben conocer durante la fase de conocimiento del negocio, se vinculan con su composición de capital accionario, objeto social, planes de inversión, presupuestos, riesgos estratégicos, transacciones comerciales, actividad económica, y etapa de ciclo económico.

#### **El desarrollo del plan tributario:**

Pachas (2016) da a conocer que, durante la fase de desarrollo del plan tributario, se estudia la información presupuestada y proyectada de la empresa, se calcula el impuesto a la renta para los años presupuestados o proyectados, se analizan las alternativas tributarias, y se prepara el informe con información del tributo que se trabajara, y sus posibles recomendaciones.

Guzmán (2017) sostiene que el planeamiento tributario está estructurado por las siguientes fases:

Conocimiento y análisis de las normas tributarias: Implica la identificación y análisis de las normas actuales que regulan una actividad económica. También, la fase de conocimiento y análisis de normas, implica un seguimiento a la evolución o cambios en dichas normas, y para lo cual es probable que una empresa tenga que recurrir a la contratación de personal contable y tributario especializado.

Planeamiento de ingresos: Implica identificar cuáles son los ingresos de una empresa que se encuentran afectos por el impuesto a la renta y otros impuestos similares. También, la fase de planeamiento de ingresos, implica determinar cuáles son las obligaciones tributarias principales y secundarias que nacen a partir del desempeño de una actividad económica, y las principales sanciones que nacen de dichas obligaciones.

Planeamiento de costos y gastos: Implica identificar cuáles son los gastos en los que se incurre al desarrollar una actividad económica, que pueden ser sustentados como costo o gasto en el propio desarrollo de la actividad económica. También, la fase de planeamiento de costos y gastos, implica hacer una proyección del margen de utilidad neta que se obtendrá luego de realizar el pago de impuesto

### **1.3.1.8 Perspectivas del planeamiento tributario**

Villasmil (2017) da a conocer que el planeamiento tributario responde a tres interrogantes:

#### **¿Dónde estamos hoy?**

La respuesta a la interrogante, requiere del análisis de la situación tributaria empresarial, análisis del entorno normativo, y del diagnóstico de las capacidades (análisis interno).

#### **¿Dónde queremos ir?**

La respuesta a la interrogante de dónde queremos ir, requiere de la cuantificación de la carga tributaria, de la determinación de los objetivos de mediano plazo.

## **¿Cómo podemos llegar a donde queremos ir?**

La respuesta a la interrogante de cómo podemos llegar a donde queremos ir, requiere de la identificación de las necesidades materiales y humanas.

### **1.3.1.9 Aspectos a considerar en el planeamiento tributario**

Parra, 2018 citado en Villasmil (2017) informa que los aspectos a considerar en el planeamiento tributario, son:

La forma societaria actual del negocio, y la forma más adecuada para la legislación de un país: Implica identificar si la forma societaria actual del negocio, resulta la más conveniente dentro de la legislación tributaria de un país.

La estructura de financiamiento más adecuada para la empresa: Implica identificar si la forma de financiamiento es la más adecuada para una empresa, tomando en consideración las fuentes de financiamiento reguladas dentro de un país.

Implica identificar si existen impuestos o tasas impositivas que regulen de forma directa o indirecta la compra y venta de un bien tangible e intangible.

La existencia de tratados que eviten la doble tributación: Implica identificar si un país de origen, tiene tratados de libre comercio que reduzcan los efectos de una doble tributación, especialmente en lo que se refiere a exportaciones.

La existencia de restricciones a la repatriación de capitales y utilidades: Implica identificar si un país de origen, existen restricciones fiscales que penalicen la posesión de capitales en otros países ajenos al de origen, porque es frecuente que se apliquen multas y sanciones, debido a la no declaración o evasión de rentas.

El tratamiento fiscal para los distintos regímenes tributarios existentes en un país.



Villasmil (2017) define que otros aspectos a considerar en el planeamiento tributario, son el pago de utilidades o dividendos para los socios, el margen de utilidad operativa, el nivel de progreso de país luego de la correcta recaudación de impuestos, la optimización de resultados luego de descontar las sanciones, y la generación de recursos que puede ser utilizado como fuente de financiamiento.

#### **1.3.1.10 Factores que determinan la necesidad del planeamiento tributario**

El Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia (2013) citado en Villasmil (2017) menciona que los factores que determinan la necesidad del planeamiento tributario son:

Los cambios permanentes de la legislación tributaria nacional.

La presión por aumentar los rendimientos de una empresa.

La reducción de costos y gastos tributarios.

La mejora de los índices de rentabilidad general.

#### **1.3.1.11 Tipos de planeamiento tributario**

Galarraga (2014) citado en Villanueva (2017) sostiene que existen dos tipos de planeamiento tributario:

Planeamiento tributario interno: Se presenta dentro del país, y considera su normativa legal y contable.

Planeamiento tributario externo: Es aquella que se presenta fuera del país, y considera los tratados y convenios que un país puede tener con sus similares, con el fin de evitar el doble pago de tributos.

## **1.3.2 Infracciones tributarias**

### **1.3.2.1 Facultad sancionadora la Administración Tributaria**

Nima, Rey y Gómez (2013) entre las facultades discrecionales asignadas, se encuentra la facultad de determinar y sancionar administrativamente incurridas por aquellos que no hayan cumplido con sus obligaciones tributarias formales.

Nima, Rey y Gómez (2013) definen que el objetivo de la facultad sancionadora, es modificar aquellas actitudes que, requieren de una amonestación, desalentando el no cumplimiento del pago de tributos.

Nima, Rey y Gómez (2013) destacan que el artículo 166 del Código Tributario señala que la Administración Tributaria, puede utilizar las sanciones, en el modo que ella requiera, mediante normativa de la propia de Administración Tributaria, o mediante norma de rango similar.

### **1.3.2.2 Limites a la facultad sancionadora**

Nima, Rey y Gómez (2013) expresan que la facultad sancionadora, se encuentra limitada por los siguientes principios:

Entre los principios sancionadores, tenemos el principio de legalidad, de reserva de ley, de seguridad jurídica, y razonabilidad.

Principio de legalidad: La Administración Tributaria se encuentra obligada a adecuar el ejercicio de sus de funciones discrecionales al beneficio del interés público; y por lo tanto su actuación debe sujetarse a la Constitución.

Principio de reserva de ley: Requiere de la aprobación de una norma con rango de ley.

Principio de seguridad jurídica: Nuestro ordenamiento jurídico, establece cuales son las obligaciones tributarias del contribuyente, y cuáles son las infracciones tributarias aplicables al incumplimiento de una obligación tributaria.

Principio de razonabilidad: Las infracciones tributarias, deben cumplir el objetivo de desalentar el comportamiento infractor, pero sin llegar a ser excesivas o desproporcionadas con la causa que les dio origen.

Entre los principios del procedimiento administrativo sancionador, tenemos el del debido procedimiento, el de tipicidad, el de continuación de infracciones, el de causalidad, el de presunción de ilicitud, el o de retroactividad, y el de concurso de infracciones.

Principio del debido proceso: La aplicación de sanciones e infracciones tributarias, debe sujetarse a un procedimiento, y debe respetar las garantías del debido proceso.

Principio de continuación de infracciones: Para la colocación de infracciones continuas, se requiere que hayan transcurrido por lo menos 30 días desde la fecha de imposición de la última infracción.

Principio de causalidad: La responsabilidad de una infracción tributaria, recae sobre el sujeto que realice la conducta de omisión para el pago de un tributo.

Principio de presunción de ilicitud: La Administración Tributaria debe considerar a sus contribuyentes como cumplidores de sus obligaciones tributarias hasta que se demuestre lo contrario.

Principio de irretroactividad: Son aplicables las sanciones tributarias vigentes durante el momento en que se incurran.

### **1.3.2.3 Concepto de infracción tributaria**

Nima, Rey y Gómez (2013) la define, como el acto de omisión que genere el no cumplimiento de leyes tributarias, siempre que estén nombradas como tal en el código de tributos, u otros tipos de leyes.

Bujanda, 1962 citado en Gamba (2003) expresa que “las infracciones tributarias constituyen una especie de infracción del orden jurídico, incorporadas en el Código Penal y a las leyes penales especiales”. (p.218)

El Código Aduanero de México, 1952 citado en Ríos (2005) define infracción tributaria como toda violación a las normas que forman parte de este Código, y consiste en ejecutar todo lo que está prohibido.

Ríos (2005) define infracción como el incumplimiento de las o.t sustantivos y formales; y cuyo efecto es el uso de una amonestación tributaria.

Ríos (2005) define ilícito tributario como la afectación de las leyes tributarias mediante un comportamiento antijurídico.

### **1.3.2.4 Elementos de la infracción tributaria**

#### **Elemento sustancial o de antijuridicidad:**

Nima, Rey y Gómez (2013) es el incumplimiento de una obligación tributaria legalmente establecida; es decir, para que exista una o.t debe haber una ley fijada.

Nima, Rey y Gómez (2013) destacan que la Administración Tributaria no podrá aplicar infracciones tributarias sobre aquellas conductas del deudor tributario, que no hayan sido consideradas expresamente por una norma como obligación tributaria.

### **Elemento formal o de tipicidad:**

Níma, Rey y Gómez (2013) mencionan que una infracción tributaria es típica, porque se encuentra expresa y tipificada como tal dentro de una norma legal.

### **Elemento objetivo:**

Níma, Rey y Gómez (2013) postulan que las infracciones tributarias se establecen de modo objetivo; es decir que solo se requiere la comprobación del incumplimiento de la obligación tributaria, sin tomar en cuenta las razones.

#### **1.3.2.5 Clasificación general de las infracciones tributarias**

Ríos (2005) postula que las infracciones tributarias se clasifican en

Ríos (2005) De daño se refieren al no cumplimiento de una obligación sustantiva que produce un daño inmediato y directo.

Ríos (2005) De peligro, vulneran las obligaciones formales como la falta de notificación y el cambio de residencia.

#### **1.3.2.6 Tipos de infracciones tributarias**

Ríos (2005) destaca que las infracciones tributarias del sistema tributario de México, se encuentran vinculadas con la obligación de inscribirse en el registro del contribuyente, de pagar tributos, y de utilizar libros contables.

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT, s.f.) revela que las infracciones se clasifican en:

**Infracciones relacionadas con las obligaciones de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la Administración Tributaria:**

Forman parte de este tipo de infracción, la no inscripción en los registros de la Administración Tributaria; la comunicación de información falsa, modificación de domicilio, o actualización de los registros; utilizar varios números de inscripción; presentar certificados de inscripción falsos o adulterados; no informar en los plazos establecidos a la sobre cambios en la inscripción o registro; no emplear el número de registro del contribuyente en los mensajes que se realicen.

**Infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y / u otros documentos**

Forman parte de este tipo de infracción, la no emisión de comprobantes de pago; la entrega de documentos que no contengan los atributos para ser calificados como comprobantes de pago; la entrega de comprobantes de pago que no correspondan al régimen tributario del deudor; transportar bienes y pasajeros sin el respectivo comprobante de pago; entre otros.

**Infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos**

Forman parte de este tipo de infracción, omitir llevar libros contables y otros registros exigidos por ley; llegar libros contables y otros registros sin observar la forma y condiciones que establece la ley; omitir registrar ingresos, rentas, bienes, ventas o remuneraciones o registrarlos por un monto inferior; y demás.

**Infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones**

Forman parte de este tipo de infracción, no entregar las declaraciones que dispongan el cálculo de la deuda de tributos dentro del lapso requerido; no presentar otras declaraciones en el lapso requerido; presentar de forma incompleta las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria; presentar otras declaraciones de forma no completa, entre otros.

### **Infracciones relacionadas con la obligación de permitir el control de la Administración, informar y comparecer ante la misma**

Forman parte de este tipo de infracción, no presentar los libros y registros que esta solicite; ocultar y destruir bienes y registros que estén relacionados con la generación de una obligación tributaria; no mantener en condiciones de operación, los medios de almacenamiento vinculados a la determinación de la materia imponible; reabrir indebidamente un local comercial, y demás.

#### **1.3.2.7 Tipos de sanciones tributarias**

Ríos (2005) enfatiza que la consecuencia jurídica de una infracción tributaria, es una sanción, y que generalmente las sanciones en materia tributaria, adquieren la forma de una multa.

Nima, Rey y Gómez (2013) señalan que la sanción tributaria constituye una pena administrativa que se recae sobre el responsable de una infracción tributaria; y generalmente este tipo de sanciones, tiene un carácter preventivo y motivador del cumplimiento tributario.

Nima, Rey y Gómez (2013) enfatizan que las sanciones tributarias se pueden agrupar en sanciones administrativas patrimoniales, y en sanciones administrativas limitativas de derechos.

#### **Multa**

Nima, Rey y Gómez (2013) da a conocer que las multas tributarias aplicables, se calculan en función de la Unidad Impositiva Tributaria, del ingreso neto, del ingreso cuatrimestral, del tributo omitido, y del no entregado.

Ríos (2005) define multa como la consecuencia del incumplimiento de una o.t.

Guerra (2015) da a conocer que las multas no pueden ser menores al 5% de la UIT.

Guerra (2015) indica que cuando la multa se calcule sobre el valor de una UIT, se debe tomar como punto de partida su valor vigente, sobre el periodo en que se ejecutó la infracción tributaria.

Guerra (2015) expresa que cuando la multa se calcule en base a los ingresos percibidos, se debe conocer el total de ingresos gravados y no gravados de un periodo contable.

### **Comiso de bienes**

Nima, Rey y Gómez (2013), se limita el derecho de uso o consumo de un bien que es propiedad del infractor tributario.

### **Internamiento temporal de vehículos**

Nima, Rey y Gómez (2013) revelan que, en el internamiento temporal de vehículos, se afecta el derecho de propiedad y propiedad del infractor sobre bienes como vehículos.

Nima, Rey y Gómez (2013) plantean que, en la suspensión de licencias, permisos, y las concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por el Estado, se restringen la posibilidad de seguir gozando de un derecho ganado previamente, y otorgado por una entidad pública.

### **1.3.2.8 Determinación de la infracción tributaria**

Nima, Rey y Gómez (2013) revela que, para la determinación de una infracción tributaria, solo se requiere comprobar si el comportamiento realizado por el deudor tributario es coherente con el comportamiento descrito como infracción.



Nima, Rey y Gómez (2013) postula que la Administración Tributaria no sancionará con una infracción tributaria, aquellos hechos que hayan tenido su origen en su propia administración.

#### **1.4 Formulación del problema**

¿Qué influencia tiene el planeamiento tributario sobre las infracciones tributarias de la empresa Constructora Herrera Contratistas Generales SAC Chiclayo, 2018?

#### **1.5 Justificación e importancia del estudio**

La investigación es idónea, porque su intención es medir la influencia directa o inversa que puede tener la variable planeamiento tributario sobre infracciones de Constructora Herrera S.A.C durante el año 2018.

La investigación es relevante socialmente, porque su intención se enfoca en brindar conocimiento sobre las posibles estrategias de planeamiento tributario que podría utilizar la empresa Constructora Herrera S.A.C para garantizar el acatar y ejecutar sus obligaciones tributarias, y de reducir la posibilidad de recibir multas y sanciones que atenten contra su nivel de liquidez y rentabilidad.

#### **1.6 Hipótesis**

**H<sub>1</sub>:** Existe influencia del planeamiento tributario sobre las infracciones tributarias de la empresa Constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C Chiclayo, 2018.

**H<sub>0</sub>:** No existe influencia del planeamiento tributario sobre las infracciones tributarias de la empresa Constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C Chiclayo, 2018.

#### **1.7 Objetivos**

##### **1.7.1 Objetivo general**

Determinar la influencia del planeamiento tributario sobre las infracciones tributarias de la empresa Constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C Chiclayo, 2018.

### **1.7.2 Objetivos específicos**

1. Analizar el grado de planeamiento tributario de la empresa Constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C, Chiclayo, 2018.
2. Identificar el nivel de riesgo de incurrir en infracciones tributarias de la empresa Constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C, Chiclayo, 2018.
3. Medir la influencia del planeamiento sobre las infracciones tributarias de la empresa Constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C Chiclayo, 2018.

## **II. MATERIAL Y MÉTODOS**

### **2.1 Tipo y diseño de investigación**

#### **2.2.1 Tipo de investigación**

Fue cuantitativa, correlacional.

El estudio fue cuantitativo, porque busca determinar el coeficiente de correlación directo o inverso, y el nivel de significación existente entre las dimensiones y variables de planeamiento tributario e infracciones tributarias de la empresa Constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C, Chiclayo durante el año 2018.

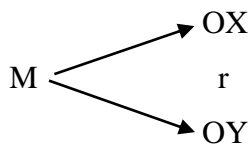
#### **2.2.2 Diseño de investigación**

Fue transversal y no experimental.

Es transversal, porque la utilización del instrumento de recolección de datos del estudio, solo fue aplicada una sola vez.

Fue no experimental, porque la variable independiente del estudio no fue manipulada deliberadamente.

El diseño de una investigación correlacional fue el siguiente:



Donde M es la muestra.

O es la observación a las variables X y Y.

Y r es la relación entre las variables X y Y.

## **2.2 Población y muestra**

### **2.2.1 Población**

La población del estudio para ambas variables, estuvo formada por 8 trabajadores administrativos del área de contabilidad, y por el gerente de la empresa Constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C, Chiclayo durante el año 2018.

### **2.2.2 Muestra**

La muestra del estudio para ambas variables, estuvo formada por 8 trabajadores administrativos del área de contabilidad, y por el gerente de la empresa Constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C, Chiclayo durante el año 2018.

A continuación, mostramos los cargos que formaron parte de la muestra de la empresa:

**Tabla 1: Muestra de la empresa**

Cargos que constituyen la muestra de la empresa Constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C

Cargo	Número de trabajadores
Área de contabilidad	2
Analista contable	3
Asistente del área de contabilidad	3
Gerente	1
Total	9

*Fuente: Elaboración propia*

La muestra del estudio para ambas variables, fue seleccionada a través del muestreo no probabilístico por conveniencia, porque los criterios de elección de la muestra no están basados en el azar, sino en las necesidades propias de la investigación.

## 2.3 Variables, Operacionalización

### 2.3.1 Variables

La variable independiente del estudio fue el planeamiento tributario.

La variable dependiente del estudio fue la infracción tributaria.

**Tabla 2: Variables del estudio**

Variables	Definición conceptual	Definición operacional
Planeamiento tributario	Es el conjunto secuencial de conductas que se encuentran enfocadas en reducir la carga fiscal tributaria. (CCPL, 2016)	Las dimensiones del planeamiento tributario son el conocimiento del negocio y el desarrollo del plan tributario

Infracción tributaria

Es todo acto de omisión que genere el no cumplimiento de normas tributarias, siempre que se encuentren descritas como tal en el código de tributos, u otras normas con rango similar. Nima, Rey y Gómez (2013)

Las dimensiones de la infracción tributaria son el nivel de infracciones tributarias.

---

*Fuente: Elaboración propia*

### 2.3.2 Operacionalización

**Tabla 3: Operacionalización de la variable independiente**

Variable	Dimensión	Indicador	Ítems o respuestas	Técnica e instrumento
Planeamiento tributario	Conocimiento y análisis de las normas tributarias	Identificación y análisis de normas tributarias actuales	La empresa conoce las normas tributarias vigentes que se aplican sobre su operación comercial La empresa realiza un análisis de las normas tributarias antes de una operación que la pueda afectar tributariamente	Encuesta-Cuestionario
		Seguimiento a los cambios en las normas tributarias	La empresa esta constante actualización de los cambios en las normas tributarias	
		Disposición de personal especializado en normas tributarias nacionales	En la empresa existe un profesional contable tributario capacitado dentro de la empresa de manera dependiente La empresa esta asesorada por un profesional especializado en tributación	
	Planeamiento de costos y gastos	Costo computable	En el costo de adquisición de mercadería de la empresa, los fletes forman parte del costo computable	
		Formalización de todos los gastos	La empresa formaliza todos los gastos incurridos en su operación comercial Los gastos de la empresa son acordes a su necesidad comercial, y son contabilizados dentro de su ejercicio comercial	
			La empresa en sus operaciones de costo y gasto acredita fehacientemente la operación	

	Evaluación de ingresos gravados	La empresa realiza la evaluación de todos sus ingresos en un ejercicio contable, para determinar si efectivamente están afectos con impuesto a la renta
Planeamiento de ingresos	Obligaciones tributarias principales	La empresa identifica cuales son las obligaciones principales que nacen del desempeño de su actividad económica
	Obligaciones tributarias secundarias	La empresa identifica cuales son las obligaciones secundarias que nacen del desempeño de su actividad económica

---

*Fuente: Elaboración propia*

**Tabla 4: Operacionalización de la variable dependiente**

Variable	Dimensión	Indicador	Ítems o respuestas	Técnica e instrumento
Infracción tributaria	Nivel de infracciones tributarias	Nivel de Infracciones relacionadas con las obligaciones de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la Administración Tributaria	La empresa presenta un alto nivel de infracciones relacionadas con las obligaciones de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la Administración Tributaria	Encuesta-Cuestionario
		Nivel de infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y / u otros documentos	La empresa presenta un alto nivel de infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y / u otros documentos	
		Nivel de infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos	La empresa presenta un alto nivel de infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos	
		Nivel de infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones	La empresa presenta un alto nivel de infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones	
		Nivel de infracciones relacionadas el de imponer y permitir el control de la Administración, informar y comparecer ante la misma	La empresa presenta un alto nivel de infracciones relacionadas con la obligación de permitir el control de la Administración, informar y comparecer ante la misma	



Nivel de infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias La empresa presenta un alto nivel de infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias

---

*Fuente: Elaboración propia*

## **2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad**

### **2.4.1 Técnicas de recolección de datos**

La técnica fue la entrevista.

Del Cid, Méndez y Sandoval (2007) manifiestan que la entrevista es una técnica de campo, que permite interactuar con los individuos que forman parte de su muestra de estudio.

Además se consideró como técnicas de recolección de datos de la investigación, a la observación.

Del Cid, Méndez y Sandoval (2007) La observación como técnica, consiste en advertir o estudiar algo con atención, con el fin de captar los aspectos más significativos del fenómeno a estudiar.

### **2.4.2 Instrumentos de recolección de datos**

Fue el cuestionario.

Del Cid, Méndez y Sandoval (2007) argumentan que el cuestionario, es un instrumento desarrollado por interrogantes de alternativa fija, que permite a las informantes dar a conocer su punto de vista sobre un fenómeno o evento.

El cuestionario de las variables planeamiento tributario e infracción tributaria, estuvieron formadas por 12 y 6 ítems operados según sus dimensiones teóricas, y la escala de valor asignada para ambas variables cualitativas ordinales, es Likert, con sus niveles usuales de respuesta: Totalmente de acuerdo (TA), acuerdo (A), indiferente (I), en desacuerdo (D), y totalmente en desacuerdo (TD).

### **2.4.3 Validez y confiabilidad**

Del Cid, Méndez y Sandoval (2007) aluden que la validez, se refiere al grado en que un instrumento de medición realmente mide la variable.

Se comprobó a través del uso del formato de juicio de expertos, donde los docentes especialistas en materia tributaria de la Universidad Señor de Sipan, emitieron un juicio de valor sobre los ítems individuales que conforman el cuestionario del estudio.

Del Cid, Méndez y Sandoval (2007) describen que la confiabilidad, se refiere al grado en que el uso repetido del instrumento sobre la misma muestra seleccionada, genera resultados similares o consistentes con las mediciones efectuadas con anterioridad.

### **2.5 Procedimientos de análisis de datos**

El procesamiento estadístico de datos se hizo en función a la escala de medición asignada, que en este caso es la escala ordinal de Likert. Una vez precisada la escala de medición, se hizo uso del programa estadístico denominado IBM SPSS Statistics ver.23, con el fin de representar en forma de tablas y figuras, la distribución de frecuencias de cada uno de los ítems que componen el cuestionario del estudio.

Hice uso del coeficiente estadístico no paramétrico denominado Tau B de Kendall, con el fin de medir el grado de relación existente entre las variables planeamiento tributario e infracciones tributarias de la empresa Constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C Chiclayo, 2018.

## **2.6 Criterios éticos**

Delgado (2002) define que los criterios éticos de una investigación, son:

El respeto por la persona, hace referencia a que las personas que forman parte de un experimento científico, deben gozar de su total autonomía para la toma de decisiones sobre si desean ser incluidos o no como participantes.

La beneficencia, hace referencia a que toda investigación implica riesgos y beneficios para sus participantes; y en estos casos, el investigador tratar de lograr que los beneficios posibles sean superiores a sus riesgos.

## **2.7 Criterios de rigor científico**

Según Noreña, Alcaraz Moreno, Guillermo y Rebolledo Malpica (2012), los criterios de rigor científico, fueron los siguientes:

**Fiabilidad:** Este discernimiento define que a mayor medida en que los resultados de una investigación se puedan repetir, mayor será su grado de fiabilidad interna. Con el fin de asegurar la fiabilidad de un estudio, un investigador puede recurrir al juicio de un investigador externo, para que evalúe el proceso y estrategias de recolección de datos empleadas. Noreña, Alcaraz Moreno, Guillermo y Rebolledo Malpica (2012)

**Validez:** Muestra el grado de fidelidad con el que se describe un fenómeno en estudiado a través de diversos métodos. Entre los métodos usualmente utilizados para reflejar el grado de validez, tenemos a la triangulación, saturación, y contraste con otros investigadores. Noreña, Alcaraz Moreno, Guillermo y Rebolledo Malpica (2012)

**Credibilidad:** Define que debe existir relación entre los resultados que reflejan una investigación y las evidencias del fenómeno estudiado. Noreña, Alcaraz Moreno, Guillermo y Rebolledo Malpica (2012)

Aplicabilidad: Define que los resultados de una investigación, están sujetos a los atributos de las situaciones, contextos, y sujetos participantes. Noreña, Alcaraz – Moreno, Guillermo y Rebolledo-Malpica (2012)

Consistencia: Se relaciona con el grado de variabilidad de los resultados de una investigación, el cual se puede estabilizar a través del uso de técnicas como la triangulación de investigadores, descripción del procedimiento de recolección y análisis de datos, y comparación de resultados emergentes con las teorías previamente formuladas. Noreña, Alcaraz – Moreno, Guillermo y Rebolledo-Malpica (2012)

Confirmabilidad: Define que los resultados de una investigación deben reflejar con veracidad, los aportes de los sujetos participantes. Noreña, Alcaraz Moreno, Guillermo y Rebolledo Malpica (2012)

Relevancia: Define que una investigación debe evidenciar los logros o aportes a una base teórica o conceptual, a través de sus resultados obtenidos. Noreña, Alcaraz Moreno, Guillermo y Rebolledo Malpica (2012)

Concordancia teórica-epistemológica: Este criterio define que debe existir una coherencia lógica entre el tema que se investiga, y la teoría que se utiliza como base para comprender el fenómeno en estudio. Noreña, Alcaraz Moreno, Guillermo y Rebolledo Malpica (2012).

### III. RESULTADOS

#### 3.1 Resultados en Tablas y Figuras

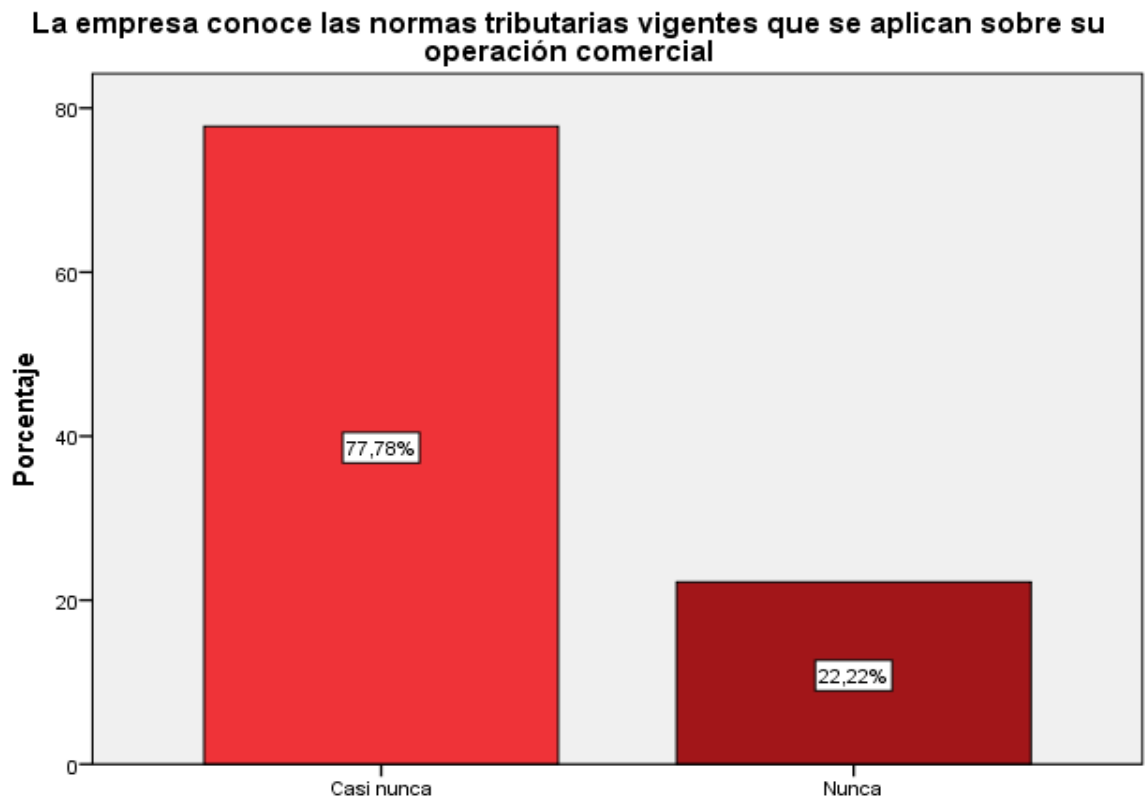
**Objetivo: Analizar el grado de planeamiento tributario de la empresa Constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C, Chiclayo, 2018.**

**Tabla 5: Conocimiento de normas tributarias**

La empresa conoce las normas tributarias vigentes que se aplican

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	7	77,8	77,8	77,8
	Nunca	2	22,2	22,2	100,0
	Total	9	100,0	100,0	

*Fuente: Elaboración propia*



**Figura 1.** En la tabla 5 y figura 1, los resultados obtenidos revelan que el 77,8% de la muestra considera que casi nunca la empresa conoce las normas tributarias vigentes que se aplican

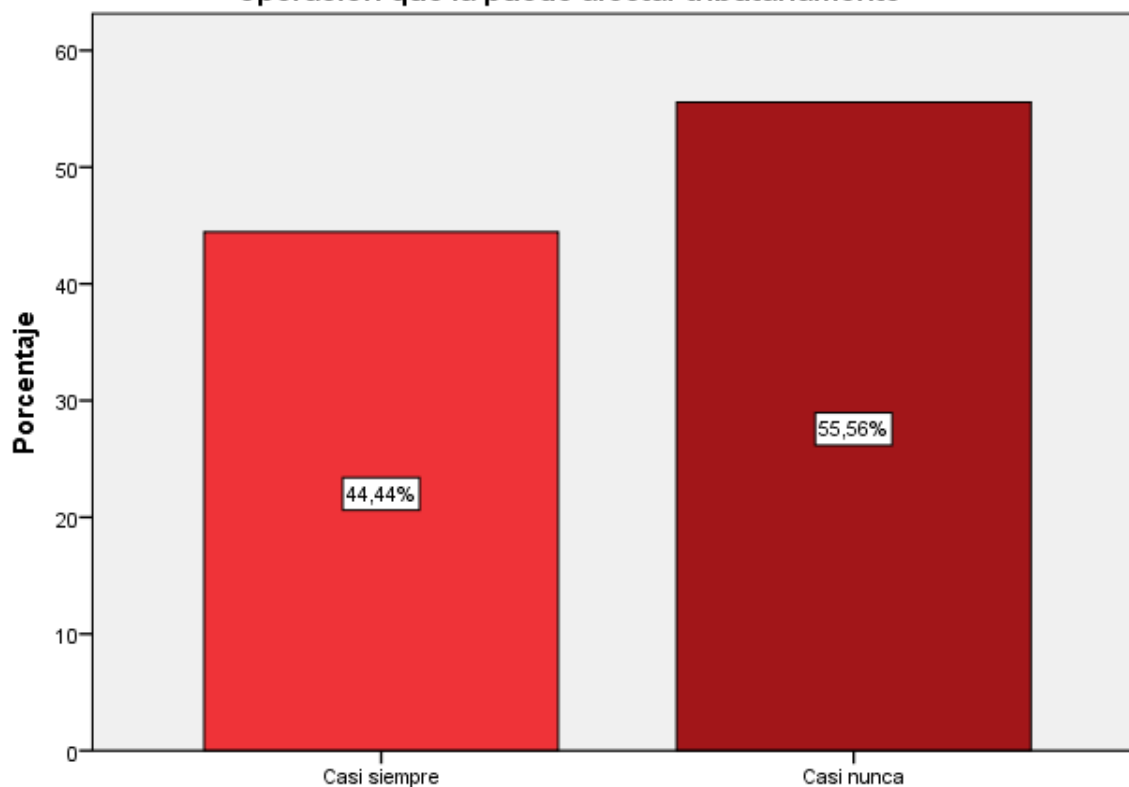
**Tabla 6: Análisis de las normas tributarias**

La empresa realiza un análisis riguroso de las normas tributarias antes de una operación que la puede afectar

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	4	44,4	44,4	44,4
	Casi nunca	5	55,6	55,6	100,0
	Total	9	100,0	100,0	

*Fuente: Elaboración propia*

**La empresa realiza un análisis riguroso de las normas tributarias antes de una operación que la puede afectar tributariamente**



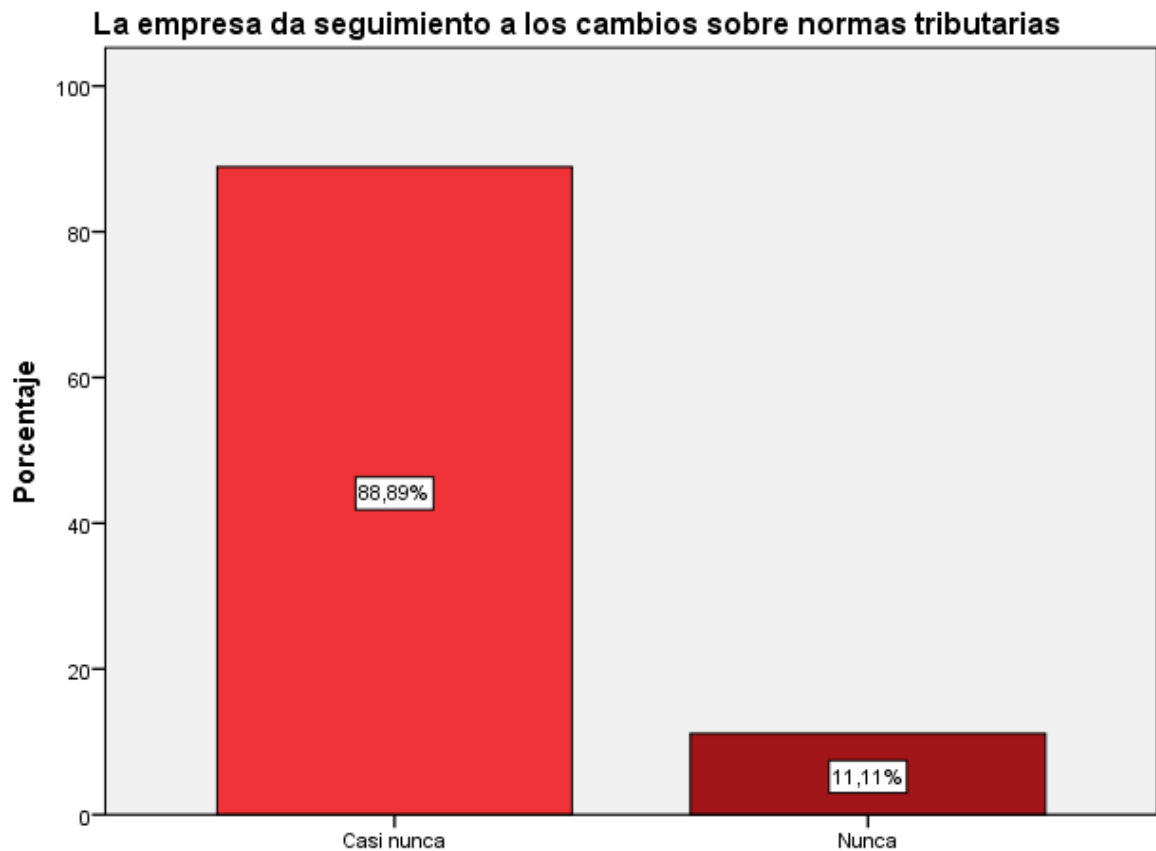
**Figura 2.** En la tabla 6 y figura 2, los resultados obtenidos revelan que el 55,6% de la muestra considera que casi nunca la empresa realiza un análisis riguroso de las normas tributarias antes de una operación que la pueda afectar.

**Tabla 7: Cambios en las normas tributarias**

La empresa da seguimiento a los cambios sobre normas tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	8	88,9	88,9	88,9
	Nunca	1	11,1	11,1	100,0
	Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia





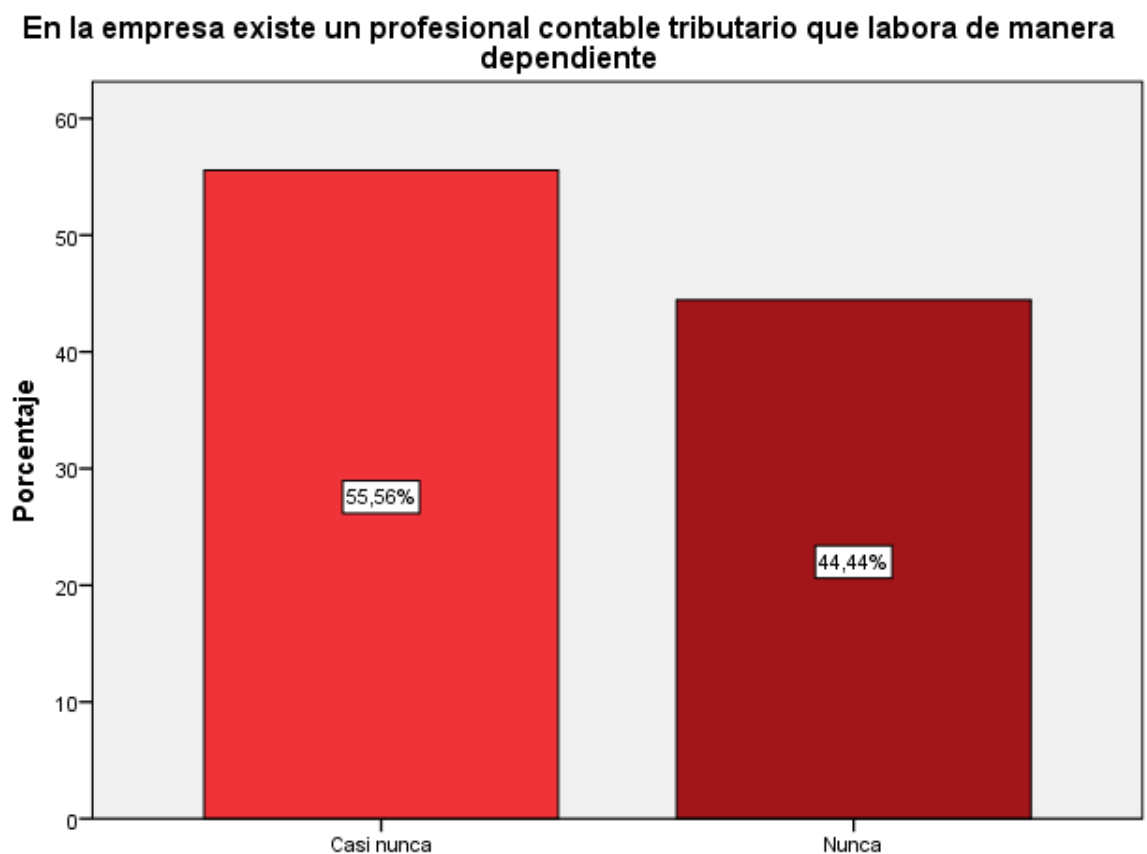
**Figura 3.** En la tabla 7 y figura 3, los resultados obtenidos revelan que el 88,9% de la muestra considera que casi nunca la empresa da seguimiento a los cambios sobre normas tributarias.

**Tabla 8: Profesional contable dependiente**

En la empresa existe un profesional contable tributario que labora de manera dependiente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	5	55,6	55,6	55,6
	Nunca	4	44,4	44,4	100,0
	Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia



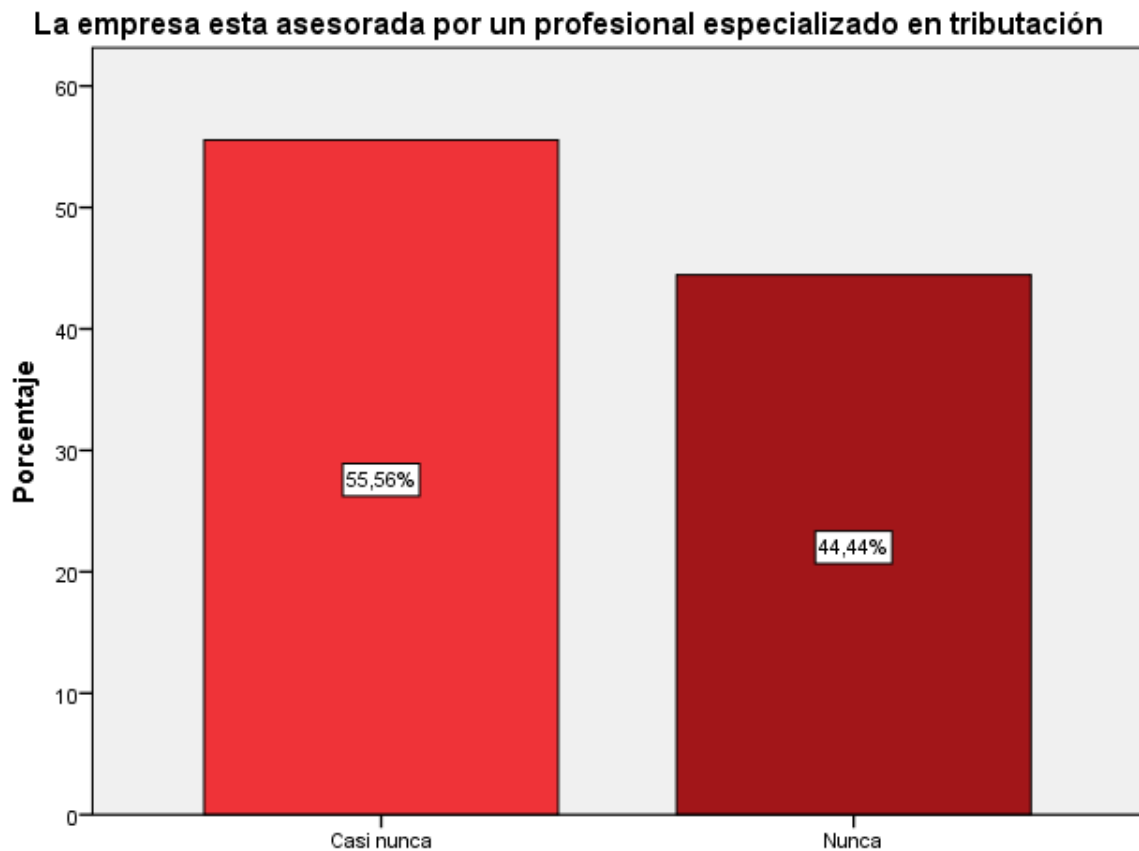
**Figura 4.** En la tabla 8 y figura 4, los resultados obtenidos revelan que el 55,6% de la muestra considera que casi nunca en la empresa existe un profesional contable tributario que labore de manera dependiente.

**Tabla 9: Asesoramiento por un profesional especializado**

La empresa esta asesorada por un profesional especializado en tributación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	5	55,6	55,6	55,6
	Nunca	4	44,4	44,4	100,0
	Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia



**Figura 5.** En la tabla 9 y figura 5, los resultados obtenidos revelan que el 55,6% de la muestra considera que casi nunca el ente esta asesorado por un profesional especializado.

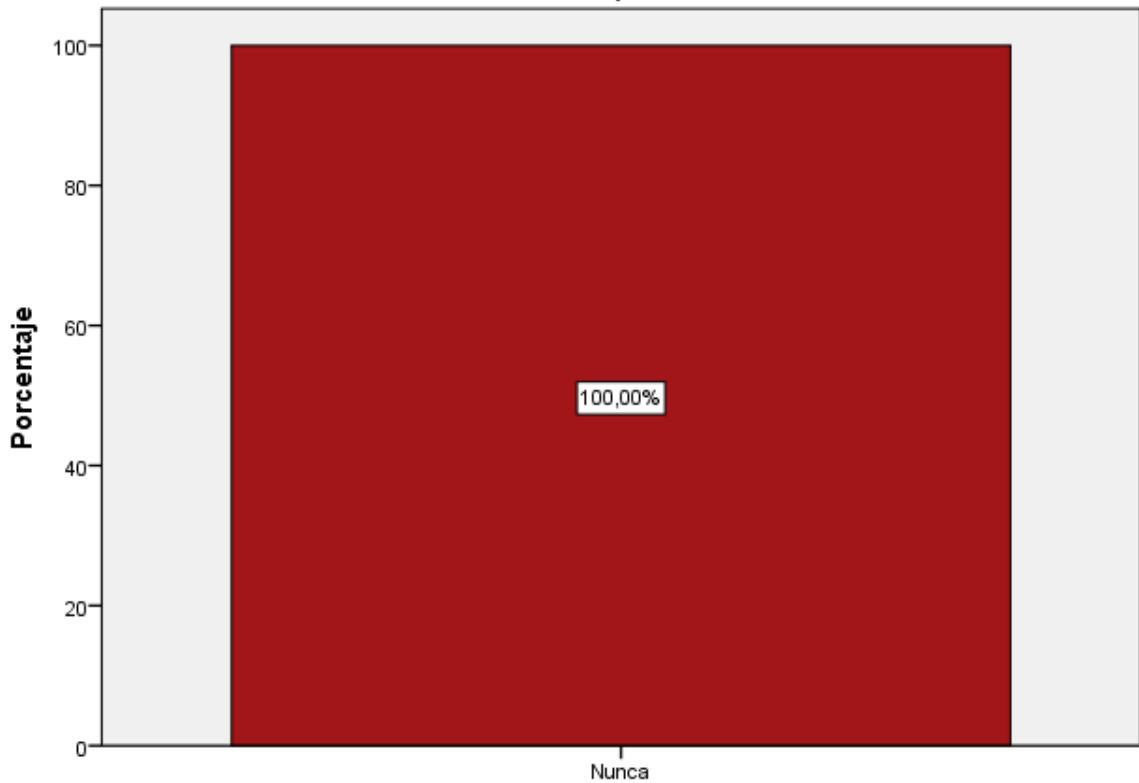
**Tabla 10: El costo de adquisición de mercadería de la empresa**

En el costo de adquisición de mercadería de la empresa, los fletes forman parte del costo computable

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	9	100,0	100,0	100,0

*Fuente: Elaboración propia*

**En el costo de adquisición de mercadería de la empresa, los fletes forman parte del costo computable**



**Figura 6.** En la tabla 10 y figura 6, los resultados obtenidos revelan que el 100,0% de la muestra considera que nunca en el costo de adquisición de mercaderías de la empresa, los fletes forman parte del costo computable.

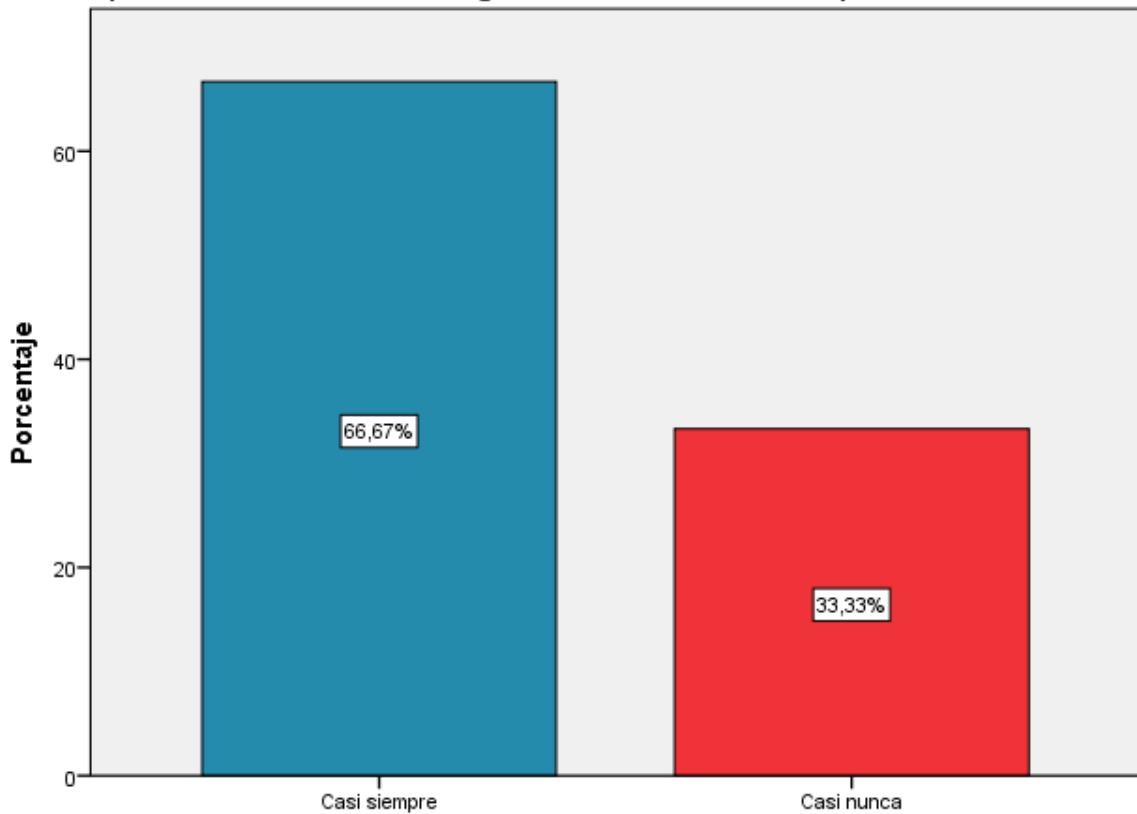
**Tabla 11: Los gastos incurridos en la operación comercial.**

La empresa formaliza todos los gastos incurridos en su operación comercial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	6	66,7	66,7	66,7
	Casi nunca	3	33,3	33,3	100,0
	Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

**La empresa formaliza todos los gastos incurridos en su operación comercial**



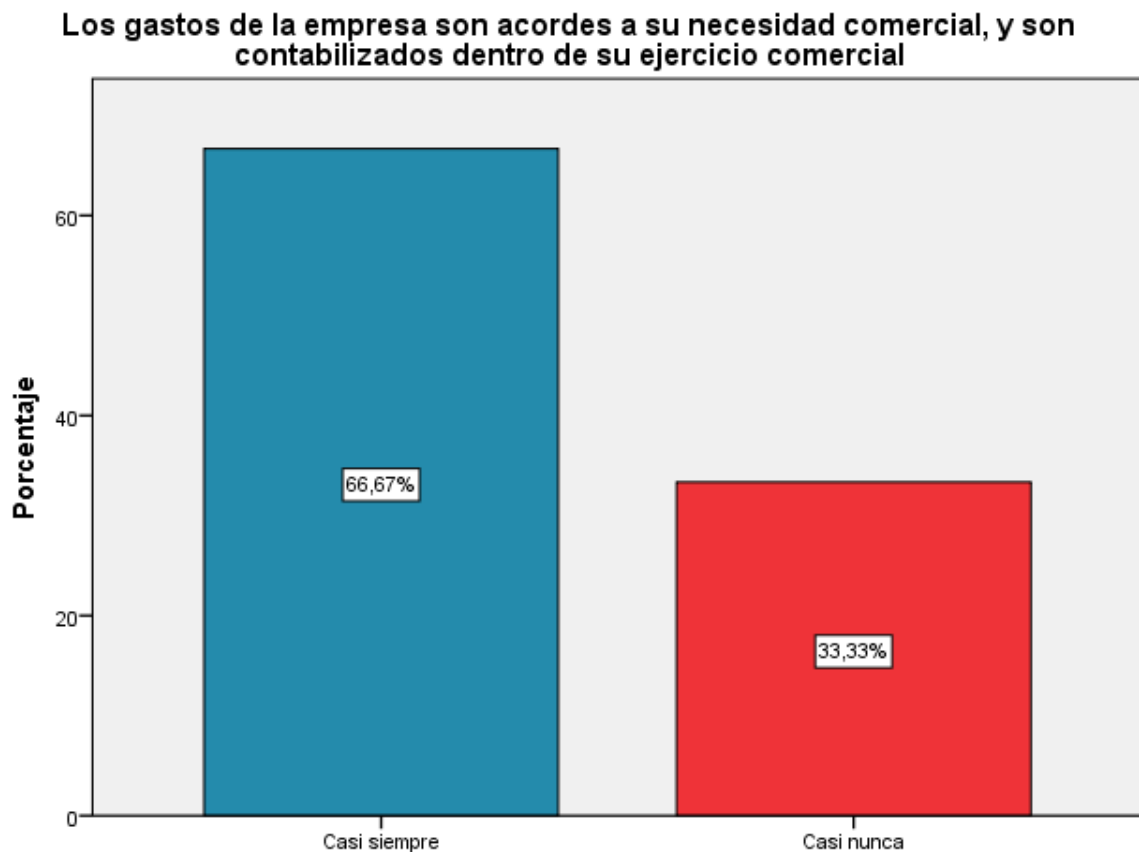
**Figura 7.** En la tabla 11 y figura 7, los resultados obtenidos revelan que el 66.67% de la muestra considera que casi siempre la empresa formaliza todos los gastos incurridos en su operación comercial.

**Tabla 12: Los gastos de la empresa**

Los gastos de la empresa son acordes a su necesidad comercial, y son contabilizados dentro de su ejercicio comercial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	6	66,7	66,7	66,7
	Casi nunca	3	33,3	33,3	100,0
	Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia



**Figura 8.** En la tabla 12 y figura 8, los resultados obtenidos arrojan que el 66.67% de la muestra considera que casi siempre los gastos de la empresa son acordes a su necesidad comercial, y son contabilizados dentro de su ejercicio comercial

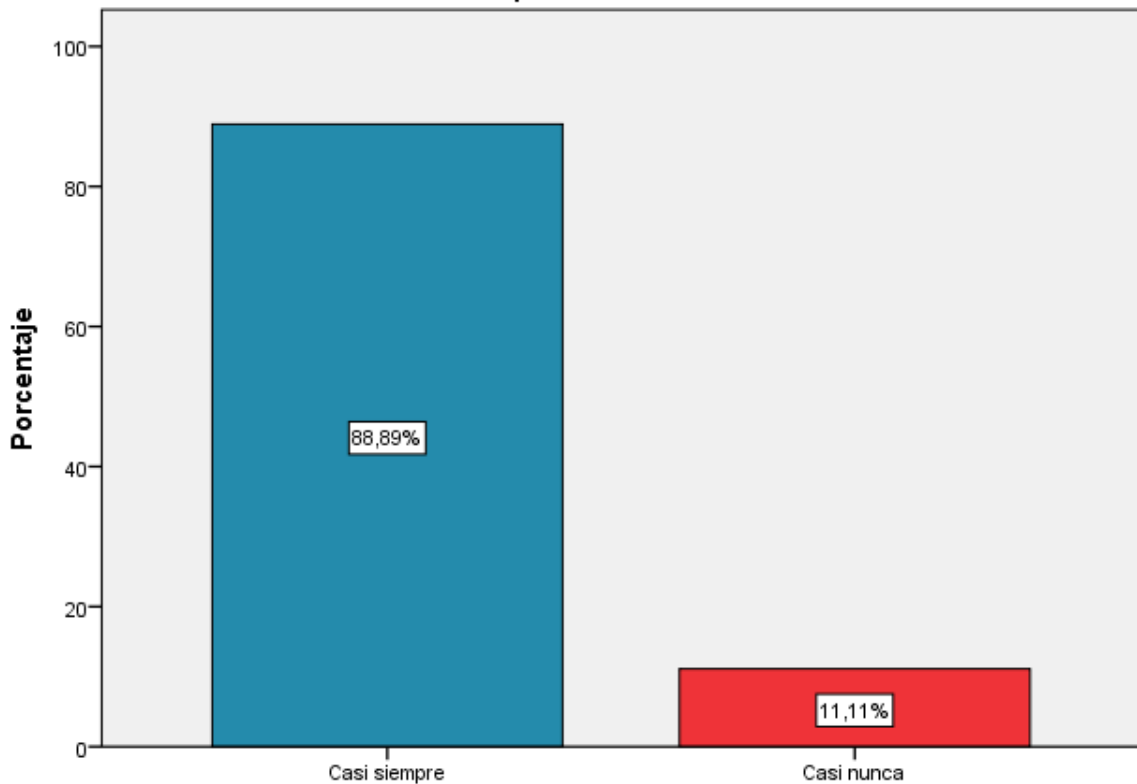
**Tabla 13: Acreditación de las operaciones de costo y gasto**

La empresa en sus operaciones de costo y gasto acredita fehacientemente la operación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	8	88,9	88,9	88,9
	Casi nunca	1	11,1	11,1	100,0
	Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

**La empresa en sus operaciones de costo y gasto acredita fehacientemente la operación**



**Figura 9.** En la tabla 13 y figura 9, los resultados obtenidos revelan que el 88.89% de la muestra considera que casi siempre la empresa en sus operaciones de costo y gasto acredita fehacientemente la operación

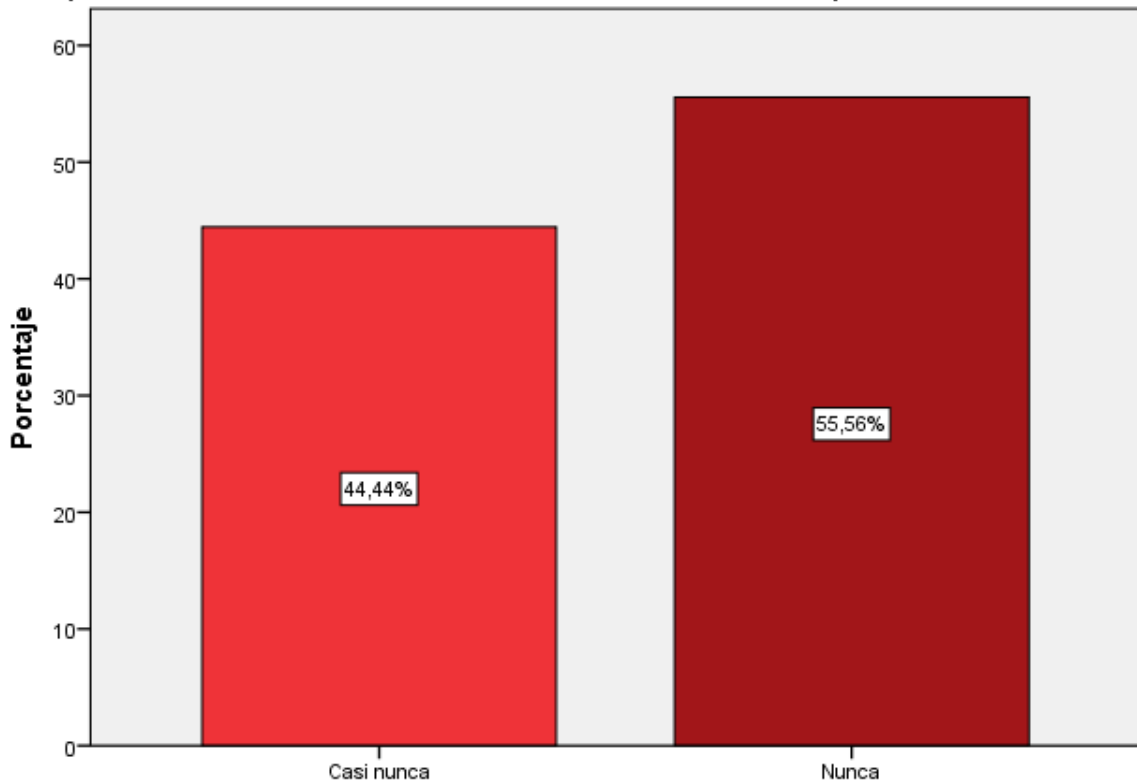
**Tabla 14: Evaluación de los ingresos de la empresa**

La empresa realiza la evaluación de todos sus ingresos en un ejercicio contable para determinar si efectivamente están afectos con impuesto a la renta

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	5	55,6	55,6	55,6
	Nunca	4	44,4	44,4	100,0
	Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

**La empresa realiza la evaluación de todos sus ingresos en un ejercicio contable, para determinar si efectivamente están afectos con impuesto a la renta**



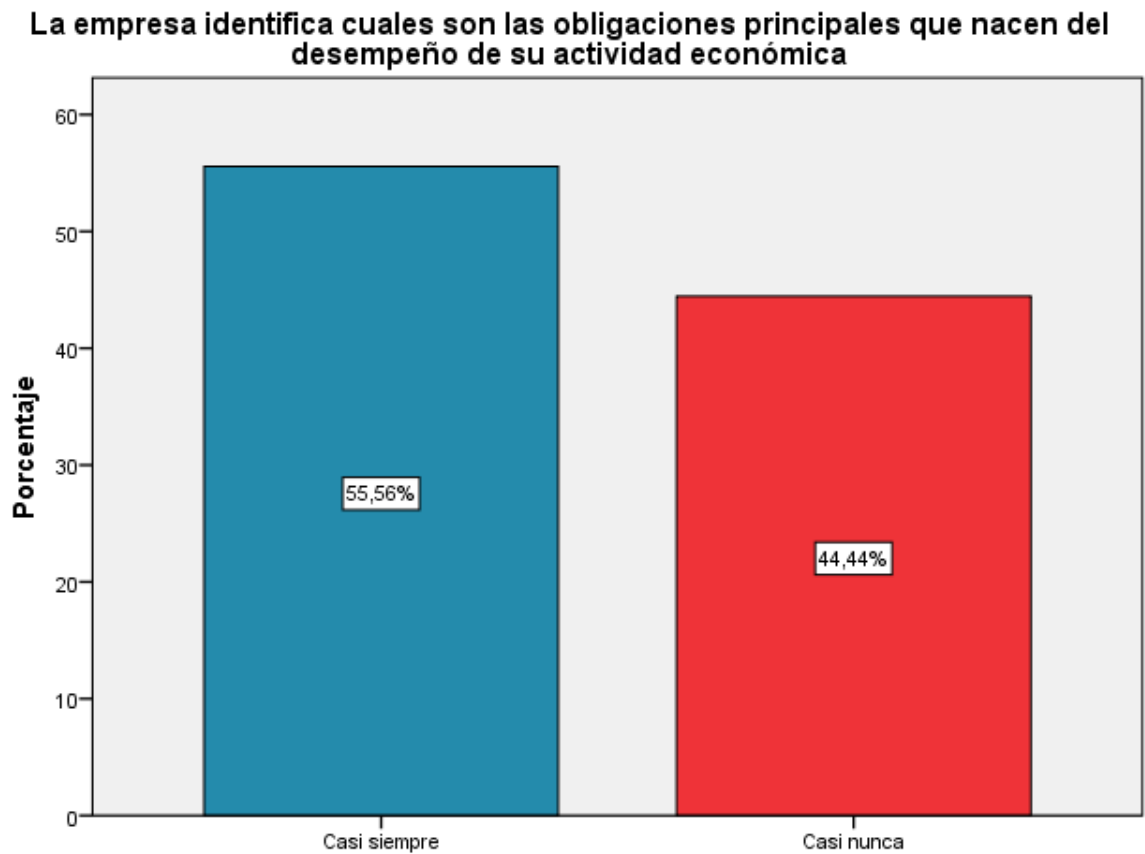
**Figura 10.** En la tabla 14 y figura 10, los resultados obtenidos revelan que el 55.56% de la muestra considera que nunca la empresa realiza la evaluación de todos sus ingresos en un ejercicio contable para determinar si efectivamente están afectos con impuesto a la renta.

**Tabla 15: Obligaciones principales**

La empresa identifica cuales son las obligaciones principales que nacen del desempeño de su actividad comercial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	5	55,6	55,6	55,6
	Casi nunca	4	44,4	44,4	100,0
	Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia



**Figura 11.** En la tabla 15 y figura 11, los resultados obtenidos revelan que el 55.56% de la muestra considera que casi siempre la empresa identifica cuales son las obligaciones principales que nacen del desempeño de su actividad comercial.



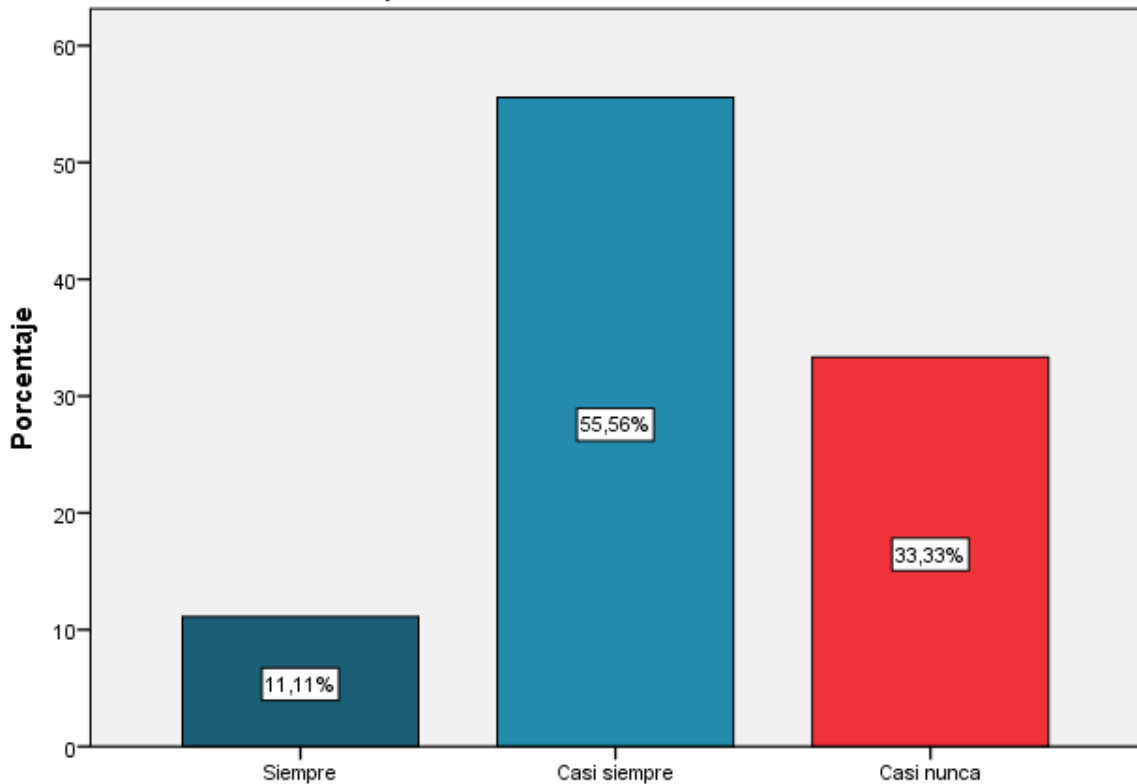
**Tabla 16: Obligaciones secundarias**

La empresa identifica cuales son las obligaciones secundarias que nacen del desempeño de su actividad económica

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	1	11,1	11,1	11,1
	Casi siempre	5	55,6	55,6	66,7
	Casi nunca	3	33,3	33,3	100,0
	Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

**La empresa identifica cuales son las obligaciones secundarias que nacen del desempeño de su actividad económica**



**Figura 12.** En la tabla 16 y figura 12, los resultados obtenidos revelan que el 55.56% de la muestra considera que casi siempre la empresa identifica cuales son las obligaciones secundarias que nacen del desempeño de su actividad económica.

**Tabla 17: Nivel de la variable planeamiento tributario**

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	2.979	33,1
Medio	3.429	38,1
Alto	2.592	28,8
Total	9	100,0

*Fuente: Elaboración propia*

A través del uso de la técnica estadística de la baremación, se obtuvo que el nivel de la variable estrategias de planeamiento tributario, se ubicó principalmente en el nivel medio (38,1%), y luego en el nivel bajo (33,1%). Para el cálculo de los niveles de la variable planeamiento tributario, fue necesario utilizar la opción del recalcu en una variable distinta, y los percentiles p30, p70 y p100.

**Objetivo: Identificar el nivel de riesgo de incurrir en infracciones tributarias de la empresa Constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C, Chiclayo, 2018.**

**Tabla 18: Nivel de infracciones relacionadas con el nivel de inscribirse, actualizar o acreditar en los registros de la Administración Tributaria**

La empresa presenta un alto nivel de infracciones relacionadas con las obligaciones de inscribirse, actualizar o acreditar en los registros de la Administración Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	5	55,6	55,6
	Casi nunca	3	33,3	88,9
	Nunca	1	11,1	100,0
	Total	9	100,0	-100,0

*Fuente: Elaboración propia*

**Figura 13.** En la tabla 18 y figura 13, los resultados obtenidos revelan que el 55.56% de la muestra considera que casi siempre la empresa presenta un alto nivel de infracciones relacionadas con las obligaciones de inscribirse, actualizar o acreditar en los registros de la Administración Tributaria

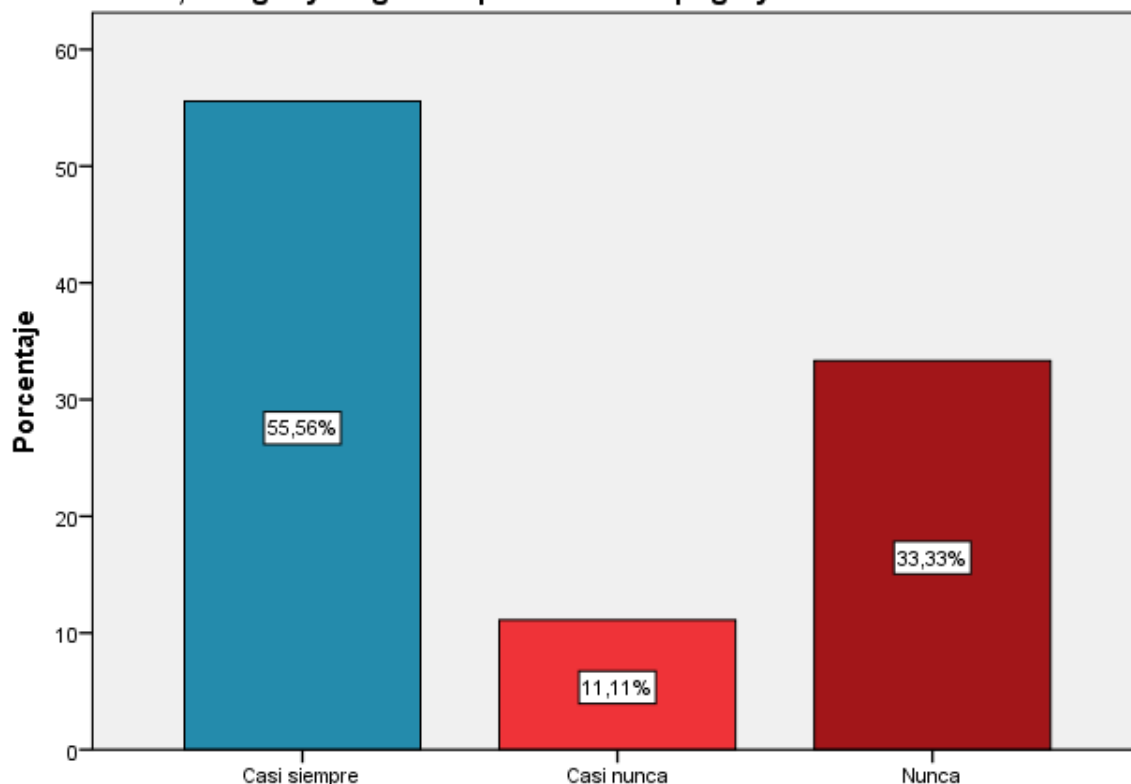
**Tabla 19: Nivel de infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes**

La empresa presenta un alto nivel de infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes y/u otros documentos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	5	55,6	55,6	55,6
	Casi nunca	1	11,1	11,1	66,7
	Nunca	3	33,3	33,3	100,0
	Total	9	100,0	100,0	

*Fuente: Elaboración propia*

**La empresa presenta un alto nivel de infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y / u otros documentos**



**Figura 14.** En la tabla 19 y figura 14, los resultados obtenidos revelan que el 55.56% de la muestra considera que casi siempre la empresa presenta un alto nivel de infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes y/u otros documentos

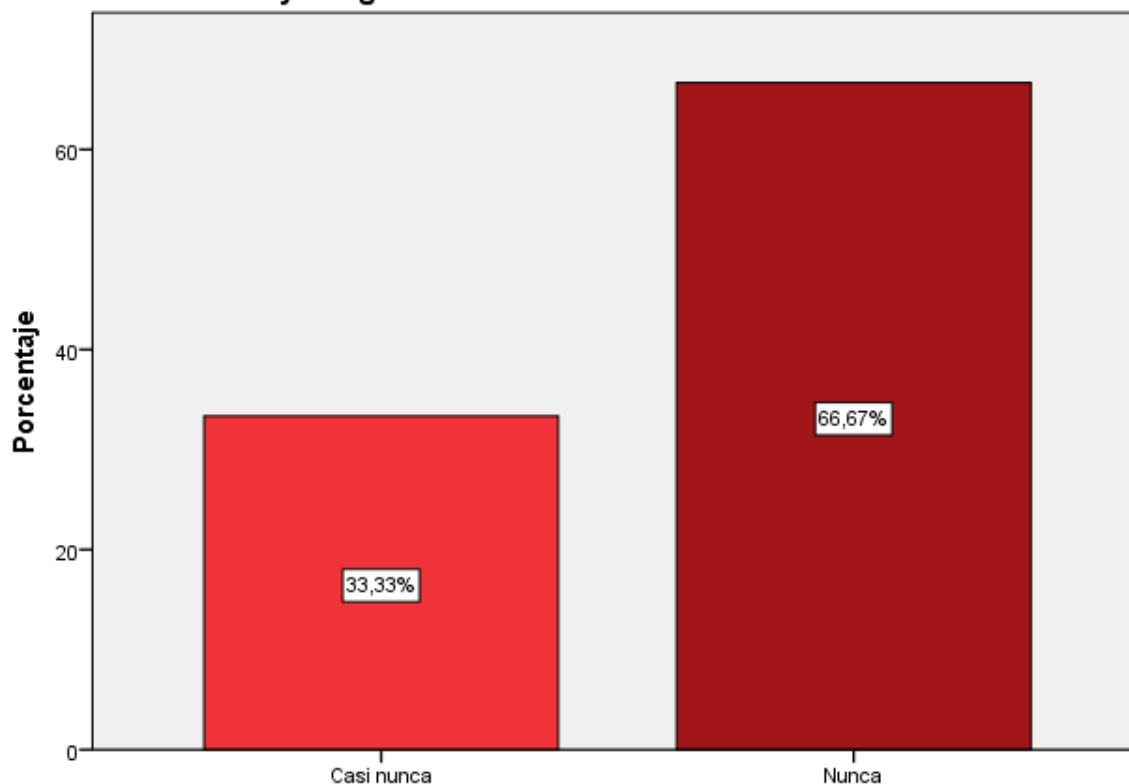
**Tabla 20: Nivel de infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros**

La empresa presenta un alto nivel de infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	3	33,3	33,3
	Nunca	6	66,7	100,0
	Total	9	100,0	100,0

*Fuente: Elaboración propia*

**La empresa presenta un alto nivel de infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos**



**Figura 15.** En la tabla 20 y figura 15, los resultados obtenidos revelan que el 66.67% de la muestra considera que nunca la empresa presenta un alto nivel de infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros.

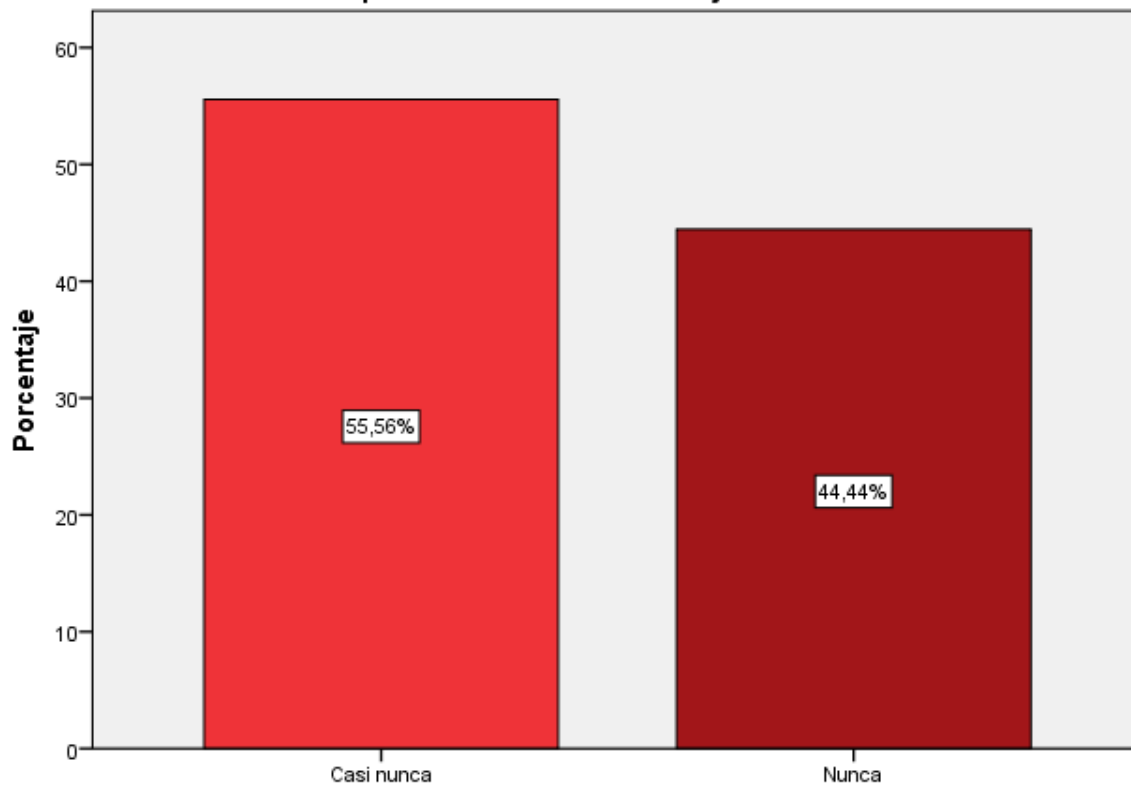
**Tabla 21: Nivel de infracciones relacionadas con presentar declaraciones**

La empresa presenta un alto nivel de infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones juradas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	5	55,6	55,6	55,6
	Nunca	4	44,4	44,4	100,0
	Total	9	100,0	100,0	

*Fuente: Elaboración propia*

**La empresa presenta un alto nivel de infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones juradas**



**Figura 16.** En la tabla 21 y figura 16, los resultados obtenidos revelan que el 55.56% de la muestra considera que casi nunca y el 44.4% responde que nunca la empresa presenta un alto nivel de infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones juradas.

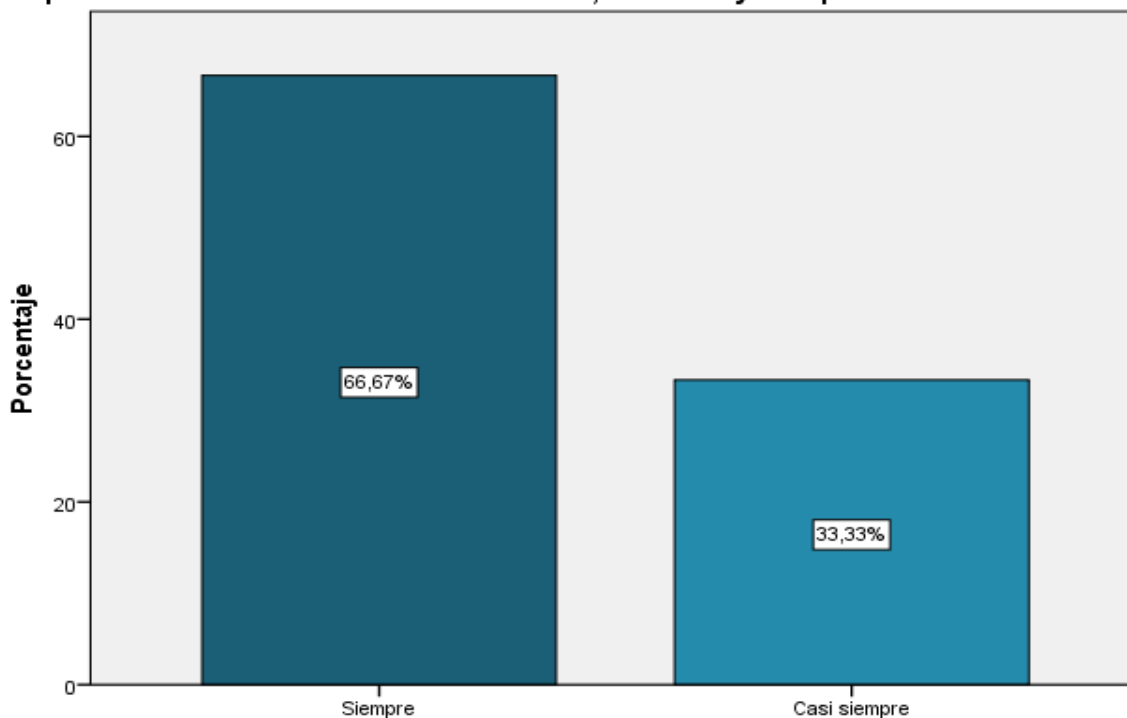
**Tabla 22: Nivel de infracciones relacionadas con la obligación de permitir el control de la Administración**

La empresa presenta un alto nivel de infracciones relacionadas con la obligación de permitir el control de la Administración, informar, y comparecer ante la misma

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	6	66,7	66,7	66,7
	Casi siempre	3	33,3	33,3	100,0
	Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

**La empresa presenta un alto nivel de infracciones relacionadas con la obligación de permitir el control de la Administración, informar y comparecer ante la misma**



**Figura 17.** En la tabla 22 y figura 17, los resultados obtenidos revelan que el 66.67% de la muestra considera que siempre la empresa presenta un alto nivel de infracciones relacionadas con la obligación de permitir el control de la Administración, informar y comparecer ante la misma. Sumado al 33.33% que considera presenta un alto nivel,

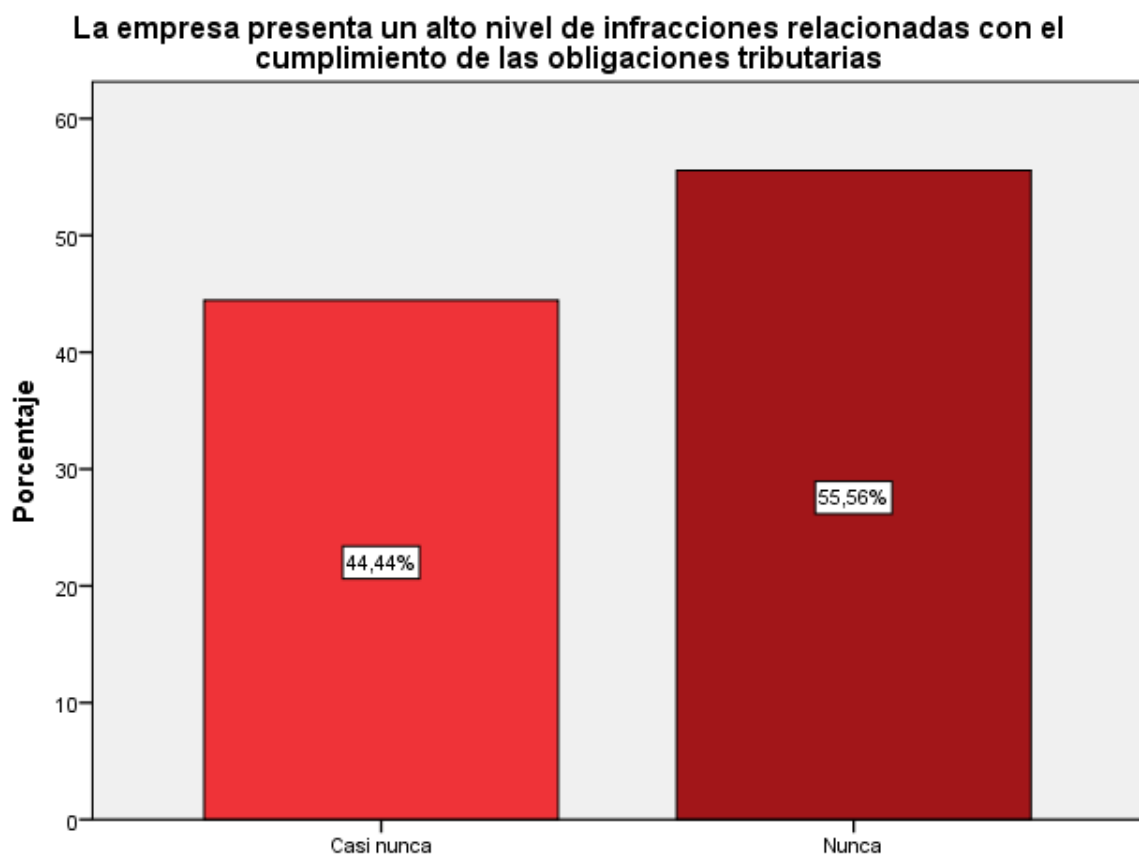
constituyen 100% que considera que la Constructora presenta un alto nivel de infracciones relacionadas con la obligación de permitir el control de la Administración, informar, y comparecer ante la misma.

**Tabla 23: Nivel de infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias**

La empresa presenta un alto nivel de infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	4	44,4	44,4	44,4
	Nunca	5	55,6	55,6	100,0
	Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia





**Figura 18.** En la tabla 23 y figura 18, los resultados obtenidos revelan que el 55.56% de la muestra considera que nunca la empresa presenta un alto nivel de infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Y sumado al 44.4% que manifiesta que casi nunca, se configura una situación donde la empresa no incurriría en infracciones con el cumplimiento de obligaciones tributarias.

**Tabla 24: Nivel de la variable infracciones tributarias**

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	2.754	01,6
Medio	3.69	11,0
Alto	2.556	78,4
Total	278	100,0

*Fuente: Elaboración propia*

A través del uso de la técnica estadística de la baremación, se obtuvo que el nivel de la variable infracciones tributarias se ubicó principalmente en el nivel alto (78,4%). Para el cálculo de los niveles de la variable de infracciones tributarias, fue necesario utilizar la opción del recalcu en una variable distinta, y los percentiles p30, p70 y p100.

**Objetivo: Medir la influencia del planeamiento sobre las infracciones tributarias de la empresa Constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C Chiclayo, 2018.**

**Tabla 25: Influencia del planeamiento tributario sobre las infracciones tributarias**

			Planeamiento tributario	Infracción tributaria
Taub de Kendall	Planeamiento tributario	Coefficiente de correlación	1,000	.158**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	9	9
	Infracción tributaria	Coefficiente de correlación	.158**	1,000
		Sig. (bilateral)	.000	
		N	9	9

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Fuente: Elaboración propia*

En la tabla 25, podemos observar que el coeficiente de correlación no paramétrico denominado Tau B de Kendall que mide la correlación entre variables que tienen un nivel de medición ordinal, arrojó un valor equivalente a 0.158 o 15.8% entre las variables planeamiento tributario e infracción tributaria de Constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C, Chiclayo 2018. Si consideramos el nivel de correlación de la prueba estadística, que en este caso es mayor al nivel de significación bilateral (0,01), podemos aceptar la hipótesis alterna ( $H_1$ ), la cual establece que existe una relación significativa entre las variables.

### **3.2 Discusión de Resultados**

Todos los resultados encontrados permiten valorar las opiniones y respuestas de los encuestados.

Con respecto al **primer objetivo específico que se enfoca en analizar el grado de planeamiento tributario de la empresa Constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C, Chiclayo, 2018:**

Los resultados de la dimensión de conocimiento y análisis de normas tributarias, revelaron en la tabla 6, que el 55,6% de la muestra considera que casi nunca la empresa realiza un análisis riguroso de las normas tributarias antes de una operación que la pueda afectar tributariamente; y coincide con los resultados de Zapata (2014), debido a que el autor sugiere que la falta de una adecuada planificación tributaria no permite anticipar el pago de obligaciones tributarias, y reducir la posibilidad de contingencias tributarias como sanciones e infracciones.

También los resultados de la tabla 7, dieron a conocer que el 88,9% de la muestra considera que casi nunca la empresa da seguimiento a los cambios sobre normas tributarias; y coincide con los resultados de Rodríguez (2015), ya que el autor menciona que la falta de procedimientos sobre la actualización de normas tributarias, generan incumplimiento en la declaración y pagos de o.t.

Los resultados de la dimensión de planeamiento de costos y gastos, revelaron en la tabla 11, que el 66.67% de la muestra considera que casi siempre la empresa formaliza todos los gastos incurridos en su operación; y coincide con los resultados de Campos (2017), puesto que el autor considero que generalmente las pequeñas empresas, no toman en consideración al planeamiento tributario dentro de su gestión empresarial, debido a que el monto que pagan por concepto de impuestos es muy pequeño, y no genera un gran impacto en su situación económica.

Los resultados de la dimensión de planeamiento de ingresos, revelaron que el 55.56% de la muestra considera que casi siempre la empresa identifica cuales son las obligaciones principales que nacen del desempeño de su actividad comercial; y coincide

con los resultados de Crespo (2015), ya que estableció que muchos de los sujetos obligados de una norma tributaria, no acostumbran establecer cuáles son las obligaciones tributarias que forman parte del régimen tributario de su país de origen.

**Con relación al segundo objetivo específico que se enfoca en identificar el nivel de riesgo de incurrir en infracciones tributarias de la empresa Constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C, Chiclayo, 2018:**

Los resultados de la dimensión nivel de infracciones tributarias, revelaron que en la tabla 18, que el 55.56% de la muestra considera que casi siempre la empresa presenta un alto nivel de infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes y/u otros documentos; y coincide con los resultados de Bustios y Castillo (2017), ya que los autores afirmaron que es frecuente que las empresas locales reciban infracciones que constituyen contingencias tributarias, debido al incumplimiento en la entrega formal y llenado de comprobantes de pago.

También los resultados de la tabla 19, dieron a conocer que el 66.67% de la muestra considera que nunca la empresa presenta un alto nivel de infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos; y coincide con los resultados; y coincide con los resultados de Farro y Silva (2015), puesto que los autores dieron a conocer que las sanciones e infracciones tributarias, comúnmente provienen de la no declaración puntual del IGV – Renta, del incumplimiento en el registro de los libros contables, y de la declaración incompleta de ingresos económicos, además cabe resaltar que el monto de las infracciones tributarias asciende a S/ 18 255.00 soles.

Por último, los resultados de la tabla 20, dieron a conocer que el 55.56% de la muestra considera que casi nunca la empresa presenta un alto nivel de infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones juradas; y coincide con los resultados de Huaccha (2016), debido a que una fuente probable de multas e infracciones para las empresas, es el incumplimiento en presentar declaraciones juradas antes las entidades de evaluación tributaria.

Con respecto **al tercer objetivo específico e hipótesis general de la investigación**, los resultados de la prueba estadística no paramétrica Tau B de Kendall, dieron a conocer que el nivel de correlación entre las variables planeamiento tributaria e infracción tributaria de la empresa Herrera Contratistas Generales S.A.C Chiclayo, 2018, equivalió a 0.158 o 15.8%, y puede ser interpretado como un nivel de correlación significativo entre ambas variables, ya que el nivel de correlación de la prueba estadística es mayor al nivel de significación bilateral (0,01).

### **3.3 Aporte practico**

## **PROPUESTA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **Título**

Elaboración de políticas tributarias para la empresa Constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C Chiclayo, 2018

### **Responsable:**

María José Avalos Guevara.

### **Fundamentación:**

En la actualidad la mayoría de empresas siguiendo sus propios procedimientos internos, elaboran una serie de planes tributarios, debiendo destacarse, que las empresas que no elaboran sus planes tributarios, pueden caer en insolvencia, o cerrar de manera definitiva sus operaciones, y en el peor de los casos, tener de manera permanente a los fiscalizadores de la Sunat.

Se debe precisar, asimismo, que uno de los costos que más preocupa a los directivos de la empresa Constructora Herrera contratistas generales S.A.C., es el referido al pago de los impuestos.

En tal sentido es importante señalar que una adecuada planificación le permitirá a la empresa Constructora Herrera contratistas generales S.A.C., evitar infracciones y contingencias tributarias bastante comunes y reiterativas como:

- a) Permanentes observaciones por parte de la administración tributaria.
- b) Pagos innecesarios de multas y sanciones.
- c) Contabilización de demasiados gastos con la finalidad de incrementar los escudos fiscales.
- d) Simulaciones de compras y gastos a fin de contar con mayores créditos fiscales.
- e) Pagos en excesos de impuestos.
- f) Pagos innecesarios por concepto de levantamiento de embargos.
- g) Desconocimiento y reparos de gastos.

En base a estas consideraciones, la empresa Constructora Herrera contratistas generales S.A.C., ha estimado pertinente desarrollar un planeamiento tributario con el fin de no descuidar sus responsabilidades con la administración tributaria, tanto en el ámbito formal, como en el ámbito sustancial y que han sido generadas por las operaciones habituales de la empresa y lograr en definitiva, ya no tener que afrontar contingencias e infracciones tributarias, que en el corto plazo le ocasionarán un imprevisible e innecesario caos económico y financiero.

#### **Finalidad de la Propuesta:**

La propuesta central busca que la empresa Constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C logre optimizar sus resultados mediante un ordenamiento de sus políticas tributarias y por extensión, que la empresa sea más competitiva en el medio en el que se desenvuelve.

#### **Descripción de la Propuesta:**

La presente investigación se ha enfocado en primer lugar en establecer las causas principales del por qué la empresa Constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C., no se ha venido acogiendo debidamente al actual ordenamiento jurídico y tributario y en

segundo lugar determinar las razones del porque no se han evitado como corresponde, ni las contingencias, ni las infracciones tributarias.

Cabe destacar que todas estas medidas no son ajenas al conocimiento y aprobación de la gerencia general de la empresa y que además ha necesitado del concurso de todo el personal involucrado en estas tareas, es decir, se ha necesitado de la participación y compromiso de todas aquellas personas que de una u otra manera han podido y pueden aportar con sus ideas a que la empresa no caiga en la informalidad y que en algunas ocasiones ha devenido en que esta caiga en evasión y en elusión tributaria, sin considerar que estos tiene un alto costo financiero para el negocio.

Para tal efecto es importante señalar, que para llevar a cabo un adecuado planeamiento tributario, debemos entender en toda su magnitud lo que es el planeamiento empresarial y que es lo que buscamos al tener implementado un adecuado planeamiento en la empresa, que le va a permitir adoptar una serie de políticas empresariales, conjuntamente con la formulación y aprobación de políticas de acción y ejecución, con la finalidad de que tengan el efecto esperado en aspectos relacionados con la tributación, finanzas, logística, recursos humanos y planeamiento estratégico.

Es importante señalar que los lineamientos básicos para aplicar debidamente el planeamiento tributario, han sido tomados en base a los parámetros señalados en los diagnósticos realizados a los aspectos tributarios enfocados en el ejercicio del año 2017 y en donde se han podido identificar una serie de puntos que han sido señalados por la administración tributaria sujetos a observación y reparos y cuyos sustentos se detallan a continuación:

- a) Adecuarse estrictamente a las normas tributarias y a las reglamentaciones emitidas
- b) Controlar debidamente la emisión de comprantes, así como su respectiva recepción, revisión y contabilización.
- c) Permanente capacitación al personal involucrado en aspectos contables y tributarios

- d) Implementar controles más estrictos con relación a las ventas y para lo cual se recomienda que tanto las áreas de contabilidad como el área de ventas, realicen de manera permanente conciliaciones que permitan demostrar los saldos entre ambos controles y que servirán para llevar registros adecuados a nivel contable y controles específicos sobre los depósitos de las detracciones y de las declaraciones de pago realizadas a la SUNAT.

Realizar coordinaciones permanentes entre las áreas de contabilidad y de tesorería con la finalidad de que las carpetas que generen los pagos a proveedores y a terceros de la empresa, cuenten con toda la información que sustente dichos pagos, como lo son:

- a) Orden compra del bien o del servicio.
- b) Guías de remisión.
- c) Contratos.
- d) Notas de recepción.
- e) Comprobante de pago.
- f) Orden pago.
- g) Cheque o transferencia virtual.
- h) Implementar políticas que establezcan como una obligación para el personal responsable, que las declaraciones juradas de impuestos se realicen dentro de los primeros siete días de cada mes, no interesando la fecha de los pagos y esperar que suceda el vencimiento de estos impuestos a fin de pagarlos, pero evitar que caigan en morosidad y se tengan que pagar multas e intereses innecesarios.

Considerando que la empresa Constructora Herrera contratistas generales S.A.C., pertenece al régimen general del impuesto a la renta, es considerada como persona jurídica y que se encuentra obligada a llevar contabilidad completa, se recomienda realizar el llenado correcto de los libros contables ya que estos tienen efecto. Entre los libros contables que deberá llevar la empresa se encuentran:

- a) Libro de Inventario y Balances.
- b) Diario.



- c) Caja.
- d) Mayor,
- e) Registro de Ventas.
- f) Registro de Compras.
- g) Planilla.
- h) Libro Auxiliar Bancos.
- i) Registro auxiliar de cuentas por pagar.
- j) Registro auxiliar de cuentas por cobrar.
- k) Tarjetas de control de inventarios.

La propuesta comprenderá, asimismo:

- a) Observar rigurosamente la normatividad tributaria.
- b) Establecer los mecanismos pertinentes con el fin de evitar el pago de multas e intereses.
- c) Elaborar adecuadamente los Estados Financieros con sus correspondientes notas a los estados financieros.
- d) Implementar el Manual de Organización y funciones en donde se encuentren delimitadas las responsabilidades de los trabajadores que tengan bajo su responsabilidad el cumplimiento y la revisión de los comprobantes y sus pagos correspondientes.

En tal sentido, las normas internas que deberán tenerse en cuenta para el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias serán:

- a) Normas contables.
- b) Reglamento de comprobantes de pago.
- c) Ley del IGV.
- d) LIR.
- e) Manual de Organización y Funciones.
- f) Reglamento Interno de Trabajo.
- g) Normas Tributarias.

Debemos señalar asimismo que para llevar a cabo debidamente la propuesta, se le deberá conceder la importancia que le corresponde al área de contabilidad, por ser la única responsable del control, registro y declaración eficiente de los impuestos y sobre todo de realizar oportunamente las correcciones y rectificatorias que resulten necesarias y así evitar que la empresa se vea inmersa en infracciones tributarias.

De la misma manera la propuesta deberá señalar la imposición de exigencias fiscales y entender que su incumplimiento es inconstitucional, por lo tanto, la política fiscal de la empresa deberá contender todos los indicios de legalidad y sobre todo traer beneficios tributarios para la empresa.

El planeamiento tributario deberá comprender la revisión de los tributos y establecer claramente las incidencias de no declararlo en forma debida, lo que implicará considerar los impuestos correctos en los flujos de caja presupuestales y que contemplen los costos, gastos y deudas tributarias y señale de manera puntual que los incumplimientos generarán la ejecución de embargos, tanto de los bienes de la empresa como de los responsables.

El planeamiento tributario deberá evitar entonces que una deuda fiscal dificulte el correcto funcionamiento de la empresa y que pueda contribuir al deterioro de su patrimonio. Asimismo, se deberá aprovechar de manera debida los incentivos fiscales.

Tabla N ° 26: Costos de la Propuesta

PROPUESTA	TOTALES
Adecuarse a las normas y a las reglamentaciones de la administración tributaria	2100.00
Controlar la emisión, recepción, revisión y contabilización de comprantes de pago	930.00
Permanente capacitación al personal involucrado en aspectos contables y tributarios	3000.00
Implementar controles más estrictos con relación a las ventas	930.00
Realizar llenado correcto de los libros contables ya que estos tienen efecto tributario	930.00
Implementar el Manual de Organización y funciones	1000.00
<b>TOTALES</b>	<b>8890.00</b>

Fuente: elaboración propia.

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El grado de planeamiento tributario de la empresa Constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C durante el año 2018, fue bajo en la dimensión de conocimiento y análisis de las normas tributarias, medio en las dimensiones planeamiento y costo de gastos y planeamiento de ingresos.

El nivel de riesgo de incurrir en infracciones tributarias de la empresa Constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C durante el año 2018, fue medio en la dimensión de nivel de infracciones tributarias.

La influencia del planeamiento tributario sobre las infracciones tributarias de Constructora Herrera Contratistas Generales durante el año 2018, fue categorizada como un nivel significativo entre ambas variables, nivel de correlación de la prueba estadística Tau B de Kendall fue mayor al nivel de significación bilateral (0,01).

### **Recomendaciones**

Se recomienda al personal a cargo de administración, mejorar el conocimiento de su personal contable sobre las normas tributarias que forman parte del código tributario nacional, puesto que el desconocimiento sobre el reglamento actual, los predispone a sufrir pérdidas económicas que proceden de multas e infracciones.

Se recomienda al personal a cargo de la administración, establecer mecanismos de control, que permitan reducir el riesgo inherente de las posibles multas y sanciones.

Poner en marcha un modelo de planeamiento ajustado a la realidad de la empresa, ya que queda demostrada la repercusión positiva que tiene.

## VI. REFERENCIAS

- Alva, M. (2013). Planeamiento tributario: ¿Es posible realizarlo sin quebrantar las normas? Revista Actualidad Empresaria, 286 (1), pág.1-30. Recuperado de [http://aempresarial.com/servicios/revista/286\\_1\\_TGCXKNLMYWXIRIEDFRJJHR\\_YIGOKCHENAKQYVDKHBGFKYOOBTFL.pdf](http://aempresarial.com/servicios/revista/286_1_TGCXKNLMYWXIRIEDFRJJHR_YIGOKCHENAKQYVDKHBGFKYOOBTFL.pdf)
- Andina (2017). Conoce las pautas para hacer el pago del impuesto a la renta. *Andina Noticias*. (13 Febrero 2017). Recuperado de <http://andina.pe/agencia/noticia.aspx?id=653657>
- Blas, J., y Condormango, J. (2016). El planeamiento tributario y su incidencia en la prevención de sanciones tributarias en la empresa Ingeniera de Sistemas Industriales. S.A, distrito de Trujillo, año 2016 – 2017 (Tesis de pregrado). Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo. Recuperado de [http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/2355/1/RE\\_CONT\\_JORGE.BLAS\\_FRANCO.CONDORMANGO\\_EL.PLANEAMIENTO.TRIBUTARIO.Y.SU.INCIDENCIA.EN.LA.PREVENCION\\_DATOS.PDF](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/2355/1/RE_CONT_JORGE.BLAS_FRANCO.CONDORMANGO_EL.PLANEAMIENTO.TRIBUTARIO.Y.SU.INCIDENCIA.EN.LA.PREVENCION_DATOS.PDF)
- Bustios, J. y Castillo, L. (2017) Identificación de contingencias tributarias sobre el impuesto general a las ventas e impuesto a la renta y sus efectos en los índices de rentabilidad y liquidez del centro educativo particular José Santos Chocano (Tesis de pregrado). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo. Recuperado de [http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/1229/1/TL\\_BustiosMuroJose\\_CastilloCondeLuis.pdf.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/1229/1/TL_BustiosMuroJose_CastilloCondeLuis.pdf.pdf)
- Campos, G. (2017). Planeamiento tributario y la gestión empresarial en las empresas comercializadoras de combustibles en el distrito de Huancavelica, 2016 – 2017 (Tesis de pregrado). Universidad Peruana Los Andes. Huancayo. Recuperado de [http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/205/T037\\_43977802\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/205/T037_43977802_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Carranza (2015). Aplicación de una auditoria tributaria preventiva en la empresa Import S.A.C para el ejercicio fiscal 2013, en la ciudad de Chiclayo, a fin de evitar posibles infracciones y sanciones administrativas (Tesis de pregrado). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo. Recuperado de [http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/188/1/TL\\_Carranza\\_Garcia\\_Jauner.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/188/1/TL_Carranza_Garcia_Jauner.pdf)
- CEF (2016). La importancia de conocer los procedimientos tributarios para evitar sanciones e infracciones tributarias *CEF Fiscal Impuestos*. (09 Junio 2016). Recuperado de <https://www.fiscal-impuestos.com/importancia-conocer-procedimientos-tributarios-evitar-infracciones-y-sanciones-tributarias.html>
- Chavarro, F. (2016). Ahorro y planeación tributaria, retos para los ciudadanos y empresas colombianas en 2017. *Datafix*. (26 Diciembre 2016). Recuperado de <http://www.dataifx.com/noticias/ahorro-y-planeación-tributaria-retos-para-los-ciudadanos-y-empresas-colombianas-en-2017>
- Chávez, K., y Chávez, Y. (2016). Propuesta de un planeamiento tributario como herramienta para prevenir futuras contingencias de la empresa Corporación Agrícola Quinta S.A.C en la ciudad de Trujillo – Huanchaco, periodo 2015 (Tesis de pregrado). Universidad Privada Leonardo Da Vinci. Trujillo. Recuperado de <http://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/73456/1/IF-CHAVEZ%20TOLENTINO%20KIARA%20Y%20MALU.pdf>
- Colegio de Contadores Públicos de Lima (2016). ¿Qué es el planeamiento tributario y que se requiere para implementarlo?. *Conexión Esan*. (07 Marzo 2016). Recuperado de <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2016/03/que-es-planeamiento-tributario-y-que-se-requiere-para-implementarlo/>

- Cuno, O. (2017). El planeamiento tributario como herramienta para el ahorro de recursos en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Servi Llantas S.A.C año 2017 (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Arequipa. Recuperado de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/3725/Cocuploe.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Del Cid, A., Méndez, R., & Sandoval, F. (2007). *Investigación Fundamentos y Metodología*. (1° Edición). México D.F: Pearson Educación.
- Delgado, M. (2002). *Aspectos éticos de toda investigación consentimiento informado. ¿Puede convertirse la experiencia clínica en investigación científica?. Revista Colombiana de Anestesiología. Vol° 30 / N°2, p.1-4*. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/1951/195118154004.pdf>
- El tiempo (2015). Los ocho pecados de los contribuyentes al pagar impuestos. *Noticias Economía El tiempo*. (28 Enero 2015). Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15162745>
- Escobedo, M., y Núñez, E. (2016). Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Trans Servis Kuelap S.R.L – 2016 (Tesis de pregrado). Universidad Señor de Sipan. Chiclayo. Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/uss/3021/1/TESIS%20FINAL%20-%20PLANEAMIENTO%20TRIBUTARIO%20PARA%20EVITAR%20CONTINGENCIAS%20TRIBUTARIAS%20EN%20LA%20EMPRESA%20TRANS%20S.pdf>
- Farro, S., y Silva, D. (2015). Cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones, en una empresa de abarrotes de Chiclayo – 2014 (Tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo. Chiclayo. Recuperado de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/91/farro\\_ps.pdf?sequence=1](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/91/farro_ps.pdf?sequence=1)

- Galarrága, L. (2014). Planificación tributaria de impuesto a la renta en la industria ecuatoriana para el ejercicio económico 2014 caso práctico industria harinera (Tesis de postgrado). Escuela Superior Politécnica del Litoral. Recuperado de <https://www.dspace.espol.edu.ec/retrieve/89035/D-P12325.pdf>
- Gamba, C. (2003). Algunas aplicaciones de los principios del derecho penal a la potestad sancionadora de la Administración Tributaria. Revista Bibliotecal. Recuperado de [http://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2201\\_9\\_infracciones\\_y\\_sanciones.pdf](http://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2201_9_infracciones_y_sanciones.pdf)
- García, Y. y Sosa, M. (2016) Plan tributario para evitar sanciones y multas en la empresa R&P Servicios Generales Chiclayo – 2016 (Tesis de pregrado). Universidad Señor de Sipan. Chiclayo. Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4272/Garcia%20Carrasco%20-%20Sosa%20Sandoval%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Guerra, M (2015). Principales infracciones tributarias, casos prácticos (Parte 1). *Revista Actualidad Empresarial*, 323 (1), p.11-14. Recuperado de [http://www.aempresarial.com/web/revitem/1\\_17441\\_43187.pdf](http://www.aempresarial.com/web/revitem/1_17441_43187.pdf)
- Hoyos, E. (2016). Planeamiento tributario y su incidencia en la situación económica de la empresa Inversiones Turísticas Leo E.I.R.L año 2016 (Tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo. Trujillo. Recuperado de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/352/hoyos\\_ve.pdf?sequence=1](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/352/hoyos_ve.pdf?sequence=1)
- Limache, N., y Sinche, S. (2016). El planeamiento tributario como herramienta en la administración de contingencias tributarias en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros en la provincia de Huancayo (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo. Recuperado de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1618/TESIS%20%287%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Moreno, M. (2013). Utilización de instrumentos financieros para la planificación tributaria (Tesis de pregrado). Repositorio Digital FLACSO. Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/5939/2/TFLACSO-2013MEMM.pdf>
- Muzio, V. (2017). Diez consejos para evitar multas tributarias. *RPP Noticias*. (13 Junio 2017). Recuperado de <http://rpp.pe/campanas/contenido-patrocinado/diez-consejos-para-evitar-multas-tributarias-noticia-1057523>
- Nima, E., Rey, J., y Gómez, A. (2013). *Aplicación práctica del régimen de infracciones y sanciones tributarias*. (1° Edición). Perú: Gaceta Jurídica S.A.
- Noreña, A., Alcaraz – Moreno, N., Guillermo, J. y Rebolledo-Malpica, D. (2012). *Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa*. *Revista Aquichan*. Vol°13 / N°3, p.263-274. Recuperado de <http://jbposgrado.org/icuali/Criterios%20de%20rigor%20en%20la%20Inv%20cualitativa.pdf>
- Pachas, C. (2016). El planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial y la rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de carga de Lima Metropolitana, 2014 (Tesis de pregrado). Universidad San Martín de Porres. Lima. Recuperado de [http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/2456/1/pachas\\_rci.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/2456/1/pachas_rci.pdf)
- Pacherres, A. (2016). Planeamiento estratégico tributario. *El Peruano*. (09 Mayo 2016). Recuperado de <http://www.elperuano.com.pe/noticia-planeamiento-estrategico-tributario-40789.aspx>
- Reuters (2016). Casi el 80% de empresas no dispone de una estrategia de planeamiento tributario. *Gestión*. (27 Mayo 2016). Recuperado de <https://gestion.pe/economia/thomson-reuters-80-empresas-dispone-estrategia-planeamiento-tributario-121679>



Ríos, G. (2005). *Las infracciones tributarias en el sistema mexicano*. *Revista Scielo*. Vol.38 / N°144. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0041-86332005000300007](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332005000300007)

Sánchez, E. (2015). *Planeamiento tributario y su influencia en la gestión financiera de una empresa – Chiclayo – 2015 (Tesis de pregrado)*. Universidad Cesar Vallejo. Chiclayo. Recuperado de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10187/sanchez\\_re.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10187/sanchez_re.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Sanín, J. (2016). *Planeación fiscal y libertad de empresa*. *El Mundo*. (17 Diciembre 2016). Recuperado de <http://www.elmundo.com/noticia/Planeacion-fiscal-y-libertad-de-empresa/343552>

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (2018). *Incumplimiento de declaración y pago de ISRL acarrea sanciones administrativas y penales*. *El Mundo*. (13 Marzo 2018). Recuperado de <http://www.elmundo.com/ve/noticias/economia/politicas-publicas/incumplimiento-declaracion-pago-del-islr-acarrea-sanciones-administrativas-penales/>

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (2014). *Clausurados 19 comercios por infracciones tributarias en Zulia*. *Noticias Seniat*. (11 Noviembre 2014). Recuperado de <http://noticias.seniat.gob.ve/index.php/noticias-antiores/406-clausurados-19-comercios-por-infracciones-tributarias-en-el-zulia>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2013). *Sunat detecto establecimientos de Mistura 2013 que cometieron infracciones tributarias*. *Perú Noticias*. (12 Setiembre 2013). Recuperado de <https://peru.com/actualidad/mi-ciudad/sunat-detecto-que-25-establecimientos-mistura-2013-que-cometieron-infracciones-tributarias-noticia-195037>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (s.f.). Infracciones y sanciones administrativas. Author. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>

Torres, M. (2017). Las primeras infracciones de las mypes no serán multadas por la Sunat. *El Comercio*. (25 Setiembre 2017). Recuperado de <https://elcomercio.pe/economia/peru/primeras-infracciones-mypes-seran-multada-sunat-noticia-460848>

Vásquez, S. (2016). Planeamiento tributario y contingencias tributarias de las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo. Recuperado de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1617/TESIS%20%286%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Villasmil, M. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. Universidad Libre Seccional Barranquilla, 20 (1), pág.121-128. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/323153165\\_La\\_Planificacion\\_tributaria\\_herramienta\\_legitima\\_del\\_contribuyente\\_en\\_la\\_gestion\\_empresaria](https://www.researchgate.net/publication/323153165_La_Planificacion_tributaria_herramienta_legitima_del_contribuyente_en_la_gestion_empresaria)

Villanueva, A. (2017). El planeamiento tributario y su efecto en la situación económica – financiera de la empresa Servicios Trujillo E.I.R.L en la ciudad de Trujillo año 2016 (Tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo. Recuperado de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11669/villanueva\\_ya.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11669/villanueva_ya.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Zapata, J. (2014). La planificación tributaria como mecanismo para lograr la eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta de las sociedades dedicadas al turismo receptivo en Ecuador (Tesis de postgrado). Universidad Andina Simón Bolívar. Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4078/1/T1456-MT-Zapala-La%20planificacion.pdf>

# ANEXOS

## Anexo 1: Cuestionario

### Cuestionario

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Duración estimada: 10 minutos.

**I. Introducción:** El presente cuestionario tiene como objetivo, recopilar información sobre el nivel de planeamiento tributario de la empresa Constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C Chiclayo, 2018

Por favor lea las siguientes preguntas y marque con una equis, su respuesta:

TA: Totalmente de acuerdo

- a) Nunca
- b) A veces
- c) Generalmente
- d) Siempre

ITEM	N	A	G	S
La empresa conoce las normas tributarias vigentes que se aplican sobre su operación comercial				
La empresa realiza un análisis riguroso de las normas tributarias antes de una operación que la pueda afectar tributariamente				
La empresa esta constante actualización de los cambios en las normas tributarias				
En la empresa existe un profesional contable tributario capacitado dentro de la empresa de manera dependiente				
La empresa esta asesorada por un profesional especializado en tributación				
En el costo de adquisición de mercadería de la empresa, los fletes forman parte del costo computable				
La empresa formaliza todos los gastos incurridos en su operación comercial				
Los gastos de la empresa son acordes a su necesidad comercial, y son contabilizados dentro de su ejercicio comercial				
La empresa en sus operaciones de costo y gasto acredita fehacientemente la operación				
La empresa realiza la evaluación de todos sus ingresos en un ejercicio contable, para determinar si efectivamente están				

afectos con impuesto a la renta				
La empresa identifica cuales son las obligaciones principales que nacen del desempeño de su actividad económica				
La empresa identifica cuales son las obligaciones secundarias que nacen del desempeño de su actividad económica				

## Anexo 2: Cuestionario



### Cuestionario

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**Duración estimada:** 10 minutos.

**I. Introducción:** El presente cuestionario tiene como objetivo, recopilar información sobre el nivel de infracciones tributarias de la empresa Constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C Chiclayo, 2018

Por favor lea las siguientes preguntas y marque con una equis, su respuesta:

- a) Nunca
- b) A veces
- c) Generalmente
- d) Siempre

ITEM	N	A	G	S
La empresa presenta un alto nivel de infracciones relacionadas con las obligaciones de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la Administración Tributaria				
La empresa presenta un alto nivel de infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y / u otros documentos				
La empresa presenta un alto nivel de infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos				
La empresa presenta un alto nivel de infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones				
La empresa presenta un alto nivel de infracciones relacionadas con la obligación de permitir el control de la Administración, informar y comparecer ante la misma				
La empresa presenta un alto nivel de infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias				

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Mg. C.P.C Olivos Campos Carlos Alberto, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (Cuestionario) elaborada por: Avalos Guevara Maria José, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "Planeamiento tributario y su influencia sobre las infracciones tributarias de la empresa Constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C Chiclayo, 2018"

**C E R T I F I C O:** Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 09 de Octubre del 2018



Mg. C.P.C. Olivos Campos Carlos Alberto  
16406407




## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Mg. C.P.C Balcázar Paiva Eveling Sussety, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (Cuestionario) elaborada por: Avalos Guevara Maria José, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "Planeamiento tributario y su influencia sobre las infracciones tributarias de la empresa Constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C Chiclayo, 2018"

**C E R T I F I C O:** Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 09 de Octubre del 2018

  
Mg. C.P.C. Balcázar Paiva Eveling Sussety  
48091815

---

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Mg. C.P.C Becerra Lopez Gladys Elizabeth Isabel, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (Cuestionario) elaborada por: Avalos Guevara María José, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "Planeamiento tributario y su influencia sobre las infracciones tributarias de la empresa Constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C Chiclayo, 2018"

**C E R T I F I C O:** Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 09 de Octubre del  
2018



Mg. C.P.C. Becerra Lopez Gladys Elizabeth Isabel

**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

**Chiclayo, 24 de Octubre del 2019**

Yo, **CONSTRUCTORA HERRERA, CONTRATISTAS GENERALES SAC** con **RUC 20600373871**;  
Debidamente representados por **HERRERA SAGASTEGUI LIDONIL** con **DNI: 42784595** con  
domicilio fiscal en **CPM. LA EXPLANADA CAL. AGRICULTURA MZ C LOTE 05 LAMBAYEQUE**  
**CHICLAYO JOSE LEONARDO ORTIZ**, a Uds. Me presento y digo:

Que, la señorita **AVALOS GUEVARA MARIA JOSE**, tiene la total y absoluta libertad de realizar su  
investigación en esta empresa, quedando bajo su responsabilidad la información que llegue a  
recopilar y publicar.

Nosotros como empresa le hemos brindado todas las facilidades para su trabajo de  
investigación, ya que valoramos el crecimiento de los profesionales.

Agradeciendo la atención dispensada, nos suscribimos de usted.

Atentamente.

  
\_\_\_\_\_  
**CONSTRUCTORA HERRERA, CONTRATISTAS GENERALES SAC**  
**RUC 20600373871**  
**CONSTRUCTORA HERRERA**  
**CONTRATISTAS GENERALES SAC.**  
**RUC: 20600373871**

**FORMATO N° T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES)  
(LICENCIA DE USO)**

Pimentel, 03 de marzo de 2020

Señores  
Vicerrectorado de Investigación  
Universidad Señor de Sipán  
Presente. -

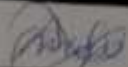
EL suscrito:  
AVALOS GUEVARA MARIA JOSE con DNI 7411974

En mí (nuestra) calidad de autor (es) exclusivo (s) del trabajo de grado titulado: **PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA SOBRE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C Chiclayo, 2018** presentado y aprobado en el año 2020 como requisito para optar el título de **CONTADOR PUBLICO**, de la Facultad de Ciencias empresariales, Programa Académico de **CONTABILIDAD**, por medio del presente escrito autorizo (autorizamos) al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi (nuestro) trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional – <http://repositorio.uss.edu.pe>, así como de las redes de información del país y del exterior.

Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo N° 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
AVALOS GUEVARA MARIA JOSE	74119740	



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
RESOLUCIÓN N° 0831- FACEM-USS-2018**

Chiclayo, 17 de julio del 2018.

**VISTO:**

El oficio N° 0894-2018/FACEM-DC-USS, de fecha 17 de julio del 2018, en donde la Directora de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, solicita la aprobación de los proyectos de tesis de los estudiantes del IX ciclo del semestre académico 2018-I, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Facultad de Ciencias Empresariales de la USS; ya que a través de la producción del conocimiento se desarrollan propuestas de solución a las necesidades de la sociedad; con especial énfasis en la realidad nacional.

Que, el trabajo de investigación: tesis, es un estudio que debe denotar rigurosidad metodológica, originalidad, relevancia social, utilidad teórica y/o práctica en el ámbito empresarial.

Que, según el artículo 29° del Reglamento de Grados y Títulos Específico de la FACEM, una vez aprobado el título del trabajo de investigación: Tesis, por parte del comité de Investigación de la escuela profesional; éste será registrado en el catálogo virtual de trabajos de investigación de la Facultad, a cargo del coordinadora de investigación de la escuela profesional de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Estado a lo expuesto y en el uso de las atribuciones conferidas,

**SE RESUELVE**

**ARTICULO ÚNICO: APROBAR** los Proyecto de Tesis de los estudiantes del IX ciclo del semestre académico 2018-I, de la EAP de Contabilidad, que estuvieron bajo la responsabilidad de la docente Dra. CARMEN ELVIRA ROSAS PRADO, de acuerdo al cuadro adjunto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN SAC  
*Carmen Elvira Rosas Prado*  
Dra. Carmen Elvira Rosas Prado  
Decana  
Facultad de Ciencias Empresariales

  
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN  
Facultad de Ciencias Empresariales  
*Sandra Mory Guarnizo*  
Mg. Sandra Mory Guarnizo  
SECRETARIA ACADEMICA

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel  
Chiclayo, Perú

[www.uss.edu.pe](http://www.uss.edu.pe)

.Cc. Escuela, Archivo



**DOCENTE: Dra. CARMEN ELVIRA ROSAS PRADO**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TITULO PROYECTO	LINEA DE INVESTIGACIÓN
01	AVALOS GUEVARA MARÍA JOSÉ	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA SOBRES LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA HERRERA CONTRATISTAS GENERALES SAC, CHICLAYO 2018	TRIBUTACIÓN
02	BARRETO HOYOS SONYA KRISTELL	CONTROL INTERNO FINANCIERO PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD EN MERCANTIL INCA SA, CHICLAYO 2018	FINANZAS
03	BERNAL SANTOS MITSY ISABEL	PLANEAMIENTO FINANCIERO PARA MEJORAR LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DE LA EMPRESA PESQUERA OLMIT SAC, CHICLAYO 2018	FINANZAS
04	CASTILLO PÉREZ LUCERO LESLY	CONTROLAR LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO VEHICULAR PARA INCREMENTAR LA RENTABILIDAD EN TRANSPORTES DELGADO RODRÍGUEZ SAC., CHICLAYO 2018	FINANZAS
05	CORONADO VALLEJOS CÉSAR FERNANDO	LAS DETRACCIONES DEL IGV Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA NEGOCIOS & DISTRIBUCIONES INKA EIRL	TRIBUTACIÓN
06	COTRINA CORRALES NANCIN	CONTROL INTERNO PARA MEJORAR LOS INVENTARIOS DE LA EMPRESA RADIADORES PEÑARRIETA SAC, CHICLAYO 2018	COSTOS Y CONTABILIDAD APLICADA
07	DAVILA MONDRAGON FLOR MILAGROS	PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y SU INFLUENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA A&M CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN, CHICLAYO 2018	FINANZAS
08	FERNANDEZ SILVA KAROLAY VANESSA	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA DE CHICLAYO, 2018	TRIBUTACIÓN
09	GONZALEZ TAPIA NELBA YULIZA	CONTROL INTERNO AL PRESUPUESTO DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO PARA DETERMINAR SU EFECTIVA EJECUCIÓN, 2018	AUDITORÍA
10	GORDILLO OROZCO YARIKZA XIOMARA	EL MICROFINANCIAMIENTO Y SU INFLUENCIA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS MICROEMPRESAS DEL SECTOR COSTURA DEL MERCADO MODELO, CHICLAYO 2018	FINANZAS
11	INOQUIO MONCADA YSABEL DE JESUS	CONTROL INTERNO AL AREA DE TESORERÍA PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DEL FLUJO DE EFECTIVO EN JHALCY DISTRIBUCIONES EIRL, CHICLAYO 2018.	AUDITORÍA
12	LEYTON SANTIESTEBAN LUCÍA ESTHEFANI	INCIDENCIA DE NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS EN EL CALCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA EN TRANSPORTE MABEL EIRL, CHICLAYO 2018	TRIBUTACIÓN
13	MUÑOZ ARBOLEDA LURDES DEL MILAGRO	ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y SU IMPACTO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA DESPENSA PERUANA S.A., CHICLAYO 2018	FINANZAS
14	ODAR DELGADO JORGE CECILIO	EL LEASING FINANCIERO Y SU INFLUENCIA EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES EMPURSA., CHICLAYO 2018	FINANZAS ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel  
Chiclayo, Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
RESOLUCIÓN N° 0831- FACEM-USS-2018**

15	PARDO DELGADO MERCY	COSTOS POR ORDENES DE PRODUCCIÓN Y SU INFLUENCIA EN LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS EN LA EMPRESA EGRAPESA EIRL, CHICLAYO 2018	COSTOS Y CONTABILIDAD APLICADA
16	PEREZ DAVILA ZULY MARGOTH	CONTROL DE INVENTARIOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN LOGÍSTICA DE LA EMPRESA AGROCOMERCIAL IZUMI E.I.R.L., CHICLAYO 2018	COSTOS Y CONTABILIDAD APLICADA
17	RIVERA CASTILLO PATY YANET	CULTURA FINANCIERA Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA FRIONORTE EIRL, CHICLAYO 2018	FINANZAS
18	SANTAMARÍA ZEÑA DEYSI KARINA	ESTRATEGIAS DE COBRANZAS PARA DISMINUIR LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE, 2018.	TRIBUTACIÓN
19	SILVA SANCHEZ NORMA MARIANA	BENEFICIOS DE LA LEY 30056 Y SU INFLUENCIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES DEL MERCADO DE ABASTOS DE BATAN GRANDE, 2018	TRIBUTACIÓN
20	VENTURA BOCANEGRA DELCY ODALI	COSTOS POR PROCESOS PARA INCREMENTAR LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA F&P STUDIO Y DISEÑO EIRL, CHICLAYO 2018	FINANZAS

**ADMISIÓN E INFORMES**

074 481610 - 074 481632

**CAMPUS USS**

Km. 5, carretera a Pimentel  
Chiclayo, Perú

[www.uss.edu.pe](http://www.uss.edu.pe)



**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

**Chiclayo, 24 de Octubre del 2019**

Yo, **CONSTRUCTORA HERRERA, CONTRATISTAS GENERALES SAC** con **RUC 20600373871**;  
Debidamente representados por **HERRERA SAGASTEGUI LIDONIL** con DNI: 42784595 con  
domicilio fiscal en CPM. LA EXPLANADA CAL. AGRICULTURA MZ C LOTE 05 LAMBAYEQUE  
CHICLAYO JOSE LEONARDO ORTIZ, a Uds. Me presento y digo:

Que, la señorita **AVALOS GUEVARA MARIA JOSE**, tiene la total y absoluta libertad de realizar su  
investigación en esta empresa, quedando bajo su responsabilidad la información que llegue a  
recopilar y publicar.

Nosotros como empresa le hemos brindado todas las facilidades para su trabajo de  
investigación, ya que valoramos el crecimiento de los profesionales.

Agradeciendo la atención dispensada, nos suscribimos de usted.

Atentamente.

  
\_\_\_\_\_  
**CONSTRUCTORA HERRERA, CONTRATISTAS GENERALES SAC**  
**RUC 20600373871**  
\_\_\_\_\_  
**CONSTRUCTORA HERRERA,**  
**CONTRATISTAS GENERALES SAC.**  
**RUC: 20600373871**

### ACTA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, Edgar Chapoñan Ramírez, Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de contabilidad y revisor de la investigación aprobada mediante Resolución N° 0831 – FACEM-USS-2018, presentada por el (la) estudiante: MARIA JOSE AVALOS GUEVARA, Titulada PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA SOBRE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C Chiclayo, 2018

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 23 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación, aprobada mediante Resolución de directorio N° 221-2019/PD-USS de la Universidad Señor de Sipán.

Pimentel, 24 de junio de 2021



Mg. Chapoñan Ramirez Edgard  
DNI N° 42068346

Nota: La investigación ha sido pasada por el sistema anti plagio, solo por el Coordinador de Investigación y responsabilidad social.

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA SOBRE LAS  
INFRACCIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA  
CONSTRUCTORA HERRERA CONTRATISTAS GENERALES  
S.A.C Chiclayo, 2018

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>4%</b>
<b>2</b>	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	<b>3%</b>
<b>3</b>	<b>Submitted to Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo</b> Trabajo del estudiante	<b>3%</b>
<b>4</b>	<b>repositorio.uss.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>5</b>	<b>repositorio.upla.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>6</b>	<b>repositorio.upn.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>Submitted to Universidad Peruana de Las Americas</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>

Aplicación del cuestionario a los trabajadores de Constructora Herrera SAC



Aplicación del cuestionario a la administradora de Constructora Herrera SAC

